

Document Information

Analyzed document	UNU_CONTABILIDAD_2022_T_JULIO_PANDURO_V2.docx (D146330433)
Submitted	10/13/2022 3:25:00 PM
Submitted by	Nestor Goyzueta
Submitter email	nestor_goyzueta@unu.edu.pe
Similarity	9%
Analysis address	nestor_goyzueta.unu@analysis.arkund.com

Sources included in the report

W

URL: https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administraci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y
 Fetched: 7/25/2022 12:53:35 AM



31

Entire Document

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
 ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
 TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE CONTADOR PUBLICO

"EFECTOS

DEL PERITAJE CONTABLE EN LAS DECISIONES DE LOS MAGISTRADOS EN DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE PECULADO EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – 2021"

PRESENTADO POR: JULIO CESAR PANDURO VELA

ASESOR: NESTOR GOYZUETA GREYFOS

PUCALLPA - PERÚ 2022

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado primeramente a dios y luego a todas las personas que nos han apoyado y que han hecho que el trabajo se realice y se culmine de una forma satisfactoria a mis padres por ser el soporte que cada día me dieron para poder lograr ser una persona de bien.

AGRADECIMIENTO

"Sus palabras fueron sabias, sus conocimientos rigurosos y precisos, a ustedes mis profesores queridos, les debo mis conocimientos. Donde quiera que vaya, los llevaré conmigo en mí transitar profesional. Su semilla de conocimientos, germinó en el alma y el espíritu. Gracias por su paciencia, por compartir sus conocimientos de manera profesional e invaluable, por su dedicación perseverancia y tolerancia."

ÍNDICE

RESUMEN 8 ABSTRAC 9 INTRODUCCIÓN 10 I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 12 1.1 Descripción del problema 12 1.2. Formulación del Problema 15 1.2.1 Problema General 15 1.2.2 "Problemas Específicos" 15 1.3 Objetivos de la investigación 15 1.3.1. Objetivo General 15 1.3.2 Objetivos Especificos 15 1.4 Hipótesis 16 1.4.1. Hipótesis Principal 16 1.4.2 Hipótesis Especifica 16 1.5 variables 17 1.6 Operacionalización de las variables 17 1.7 Justificación e importancia 18 1.7.1 Justificación teórica 18 1.7.2 Importancia de la Investigación" 20 1.7.3 Limitaciones de la Investigación" 20 II. MARCO TEÓRICO 22 2.1 Antecedentes de la investigación" 22 2.1.1 Internacionales 22 2.1.2 Nacionales. 24 3.2 Marco teórico 26 3.2.1 Peritaje contable 26 3.2.2 Administración publica 38 III MARCO METODOLÓGICO 42 3.1 Método de la investigación 42 3.1.1. Tipo y nivel de Investigación 42 3.1.2 Método y diseño de la investigación 44 3.2 Población y muestra 44 3.2.1 Población 44 3.2.2 Muestra 45 3.3 Técnicas, instrumentos y fuentes de recolección de datos 45 3.3.1 Técnicas de la investigación 45 3.4 Procesamiento de datos 46 3.4.1 Análisis e interpretación de datos 46 3.5 Tratamiento de datos 46 3.5.1 Cuestionario 47 3.5.2 Fichas 47 3.5.3 Fuentes de recolección de datos 47 CAPITULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 48 4.1 Resultados 48 4.2 prueba de hipótesis 60 4.2.1 Prueba de Hipótesis general 60 4.3 Discusión 63 CONCLUSIONES 66 RECOMENDACIONES 67 BIBLIOGRAFÍA 68 ANEXO N 1 70

ÍNDICE DE TABLAS Tabla 1. ¿En alguna oportunidad y con la experiencia que usted tiene en pericia contable, la

W

MATCHING BLOCK 1/31

Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de peculado? 48 Tabla 2. ¿Usted considera que los peritos contadores fiscales

tienen especialización y

vienen cumpliendo con el principio de imparcialidad al realizar un peritaje contable en el delito contra la administración pública en la modalidad de peculado? 49 Tabla 3. ¿Sí los peritajes contables de parte presentados tienen conocimiento sobre los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, y estos fueron considerados en la investigación preliminar? 50 Tabla 4. ¿Los imputados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, presentan como elemento de convicción peritaje contable de parte en la investigación preliminar? 51

Tabla 5. ¿En alguna oportunidad y con la experiencia que usted tiene en pericia contable, la

90%**MATCHING BLOCK 6/31****W**

Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de peculado? 52 Tabla 6. ¿Usted considera que los peritos contadores fiscales

tienen especialización y

vienen cumpliendo con el principio de imparcialidad al realizar un peritaje contable en el delito contra la administración pública en la modalidad de peculado? 53 Tabla 7. ¿Sí los informes periciales contables de parte presentados tienen conocimiento sobre los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, y estos fueron considerados en la investigación preliminar? 54 Tabla 8. ¿Los imputados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, presentan como elemento de convicción peritaje contable de parte en la investigación preliminar? 55

Tabla 9. ¿Considera usted que los peritajes contables presentados en los procesos en los delitos contra la administración pública, fueron debatidos en juicio oral y por ende con la experiencia en los magistrados para tomar decisiones en las sentencias? 56 Tabla 10. ¿Alguna vez, usted paso a debatir en juicio oral, y ha advertido si estos peritos contadores tienen especialización para que el magistrado tome decisiones certeras en la sentencia? 57 Tabla 11. ¿Considera que en la preparación de los informes periciales realizados por los peritos contadores existe el conocimiento suficiente para que estos sean eficiente y bien formulados para un debate oral, y con ello influya en la decisión del magistrado? 58

Tabla 12. ¿Cree usted, que los informes periciales contables influyen al momento de resolver en la decisión de los magistrados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado? 59 Tabla 13. Correlaciona entre el peritaje contable Influye en las decisiones de

los magistrados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado 60 Tabla 14. El peritaje contable influye en la

decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo 2021.” 61

ÍNDICE DE FIGURAS Figura 1 ¿En alguna oportunidad y con la experiencia que usted tiene en pericia contable, la

Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de peculado? 48 Figura 2. ¿Usted considera que los peritos contadores fiscales

tienen especialización y

vienen cumpliendo con el principio de imparcialidad al realizar un peritaje contable en el delito contra la administración pública en la modalidad de peculado? 49 Figura 3. ¿Sí los peritajes contables de parte presentados tienen conocimiento sobre los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, y estos fueron considerados en la investigación preliminar? 50 Figura 4. ¿Los imputados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, presentan como elemento de convicción peritaje contable de parte en la investigación preliminar? 51

Figura 5. ¿En alguna oportunidad y con la experiencia que usted tiene en pericia contable, la

Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de peculado? 52 Figura 6. ¿Usted considera que los peritos contadores fiscales

tienen especialización y

vienen cumpliendo con el principio de imparcialidad al realizar un peritaje contable en el delito contra la administración pública en la modalidad de peculado? 53 Figura 7. ¿Sí los informes periciales contables de parte presentados tienen conocimiento sobre los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, y estos fueron considerados en la investigación preliminar? 54 Figura 8. ¿Los imputados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, presentan como elemento de convicción peritaje contable de parte en la investigación preliminar? 55

Figura 9. ¿Considera usted que los peritajes contables presentados en los procesos en los delitos contra la administración pública, fueron debatidos en juicio oral y por ende con la experiencia en los magistrados para tomar decisiones en las sentencias? 56 Figura 10. ¿Alguna vez, usted paso a debatir en juicio oral, y ha advertido si estos peritos contadores tienen especialización para que el magistrado tome decisiones certeras en la sentencia? 57 Figura 11. ¿Considera que en la preparación de los informes periciales realizados por los peritos contadores existe el conocimiento suficiente para que estos sean eficiente y bien formulados para un debate oral, y con ello influya en la decisión del magistrado? 58

Figura 12. ¿Cree usted, que los informes periciales contables influyen al momento de resolver en la decisión de los magistrados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado? 59

RESUMEN La presente investigación titulada efectos del peritaje contable en las decisiones de los magistrados en delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado en la provincia de coronel portillo – 2021.

Se realizó un estudio de enfoque cuantitativo, tipo de investigación aplicada, de diseño no experimental y nivel correlacionar, durante el año del 2021, donde participaron 45 abogados y contadore que cumplieron con los criterios de inclusión. Para la recolección de datos se utilizó como técnica la observación, entrevista y encuesta, y el instrumento a través de un cuestionario. Para el procesamiento de información, se empleó el programa Excel. Los resultados reveló que existe relación estadísticamente entre las variables El peritaje contable en las decisiones de los magistrados en

los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, entonces

el informe pericial contable es una prueba en la solución de este tipo de delito en la provincia de Coronel Portillo – 2021., existe relación estadísticamente significativa entre el peritaje contable en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado; por último, además existe relación estadísticamente significativa entre el peritaje contable influye en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, porque es redactado con los documentos periféricos existente en la carpeta fiscal en la provincia de Coronel Portillo, 2021 y por ultimo si existe una relación estadísticamente entre peritaje contable es determinante en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021

Palabras claves: peritaje contable, decisiones de los magistrados, experiencia laboral, especialización y conocimiento.

ABSTRACT The present investigation entitled Effects of the accounting expertise in the decisions of the magistrates in crimes against the public administration in the form of embezzlement in the province of Coronel Portillo - 2021. A quantitative approach study, type of applied research, non-experimental design and correlation level, was carried out during the year of 2021, where 45 lawyers and accountants who met the inclusion criteria participated. For data collection, observation, interview and survey were used as a technique, and the instrument through a questionnaire. For data processing, the Excel program was used. The results revealed that there is a statistical relationship between the variables The accounting expertise in the decisions of the magistrates in crimes against the public administration in the form of embezzlement, then the accounting expert report is a test in the solution of this type of crime in the province of Coronel Portillo - 2021., there is a statistically significant relationship between the accounting expertise in the decision of the magistrate in a process against the public administration - embezzlement; Finally, there is also a statistically significant relationship between the accounting expertise influences the decision of the magistrate in a process against the public administration - embezzlement, because it is written with the peripheral documents existing in the fiscal folder in the province of Coronel Portillo, 2021 and by Lastly, if there is a statistical relationship between accounting expertise, it is decisive in the decision of the magistrate in a process against the public administration - embezzlement, in the province of Coronel Portillo, 2021 **Keywords:** accounting expertise, decisions of the magistrates, work experience, specialization and knowledge.

INTRODUCCIÓN

"El presente proyecto de investigación, se realiza cumpliendo con los requisitos establecidos en el nuevo reglamento de grados y títulos de vuestra universidad, y en particular de nuestra escuela profesional. Habiendo escogido el título del proyecto de acuerdo a la realidad nacional como es: "Efectos del peritaje contable en las decisiones de los magistrados en delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado en la provincia de Coronel Portillo – 2019", " título escogido por la experiencia laboral como asistente en la realización de peritajes contable, teniendo como nuevo reto la aplicación de un nuevo enfoque en la pericia contable, que investiga las irregularidades en el manejo de los fondos públicos, determinando la existencia de un perjuicio económico o no de un caso encargado por la administración de justicia a pedido de los señores magistrados, aplicando los principios, técnicas y procedimientos existentes de auditoría y las máximas experiencia y sana crítica del profesional contable que lo realiza." "En el desarrollo del proyecto, se utilizará el instrumento del cuestionario y las fichas, y estará compuesta por 12 preguntas que deberán contestar la muestra escogida entre los peritos contadores y los abogados litigantes en materia penal de la provincia de Coronel Portillo. Así mismo, la población estará considerada por 50 profesionales entre peritos contadores y abogados litigantes, distribuidos por 20 peritos contadores y 30 abogados litigantes, los mismos que constituyen la muestra de estudios, denominada en investigación población – muestra." "Se aplicará las técnicas de análisis documental, fichaje, y la encuesta; como instrumento se aplicará el cuestionario y las fichas, en el nivel de investigación se aplicarán: la investigación descriptiva correlacional, mediante los métodos generales, tales como: inductivo, deductivo, comparativo, análisis y síntesis. Para determinar las variaciones de frecuencias se utilizará el método específico, mediante la estadística."

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
1.1 Descripción del problema Uno de las primeras preocupaciones que tienen los burócratas que se encuentran sometidos a un proceso de investigación penal por el delito contra la administración pública en la modalidad de peculado, es el peritaje contable que será practicada por los peritos contadores que representan el equipo técnico del Ministerio Público y la participación mínima de peritos de parte en el proceso investigador. Parece cruel por decir lo menos la participación parcializada que podrían tener los peritos adscritos al Ministerio Público." El "registro de peritos fiscales (REPEF) fue creada en cada uno de los distritos judiciales de la república, mediante la "Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 115-2011-MP-FN-JFS, en los cuales se inscribirán a los profesionales especializados en materias técnicas o científicas con las que no cuenta el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. La organización del registro de peritos fiscales está a cargo de la Gerencia General del Ministerio Público en coordinación con los Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores y de los Administradores de cada Distrito Judicial""(Diario Oficial el Peruano, 01/07/2012)." "De otro lado esta Resolución señala que: "el "Registro de Peritos Fiscales no forma parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias"" Forense", de donde se infiere que los indicados profesionales y técnicos dependen directamente del Ministerio Público." "Se mantiene a la actualidad el Registro de Peritos Judiciales – REPEJ, los mismos que son considerados por el Texto Único Ordenado del Poder Judicial como auxiliares de las Cortes Superiores de Justicia, que no dependen económica ni administrativa de las Cortes Superiores de Justicia, lo que justifica su independencia en los Informes Periciales que los peritos puedan emitir, encontrándose inmerso entre ellos los peritos contadores." El registro de peritos judiciales (REPEJ), fue creada mediante Resolución Administrativa N° 609-AME.PJ, (1998), con la finalidad de someter a evaluación a los profesionales o especialistas que se dedican a labores periciales y que cumplen el perfil, quienes serán inscritos en este registro y nombrados peritos en los procesos judiciales, este nombramiento es realizado por el administrador de cada Corte Superior de Justicia a solicitud del magistrado que necesita el auxilio judicial de conocimientos especializados (Resolución Administrativa N° 609-AME.PJ, 1998). Por su parte el Código Procesal Penal (2004), refiere la participación de peritos oficiales y peritos de parte, admitiendo a trámite los Informes Periciales de Parte siempre y cuando cumpla con presentar las observaciones al informe pericial de oficio en el plazo de cinco días después de corrido traslado a los sujetos procesales. "Como se puede observar, nuestra realidad problemática se presenta en dos escenarios diferentes, en el primero que aparece con la entrada en vigencia del Código Procesal Penal, y el segundo en aplicación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y que se encuentran vigentes ambos dispositivos." "Teniéndose como escenario los Juzgados penales de investigación preparatoria, los Juzgados Unipersonales, los Juzgados Colegiados y las Salas Penales de Apelaciones del Distrito Judicial de Ucayali, y aunado a ello

la problemática en la paralización de las carpetas de investigación y por ende de los expedientes en este distrito judicial, se hace necesario la participación dinámica de los peritos contadores "del registro de peritos judiciales (REPEJ)", toda vez, que los fiscales provinciales de investigación son reuentes a tomar los servicios de estos profesionales que tienen amplia experiencia." "

Por esta razón, es que se realiza este trabajo de investigación, para que se reconozca la importancia de la actuación del perito" contador "como apoyo fundamental en los" procesos de investigación y en la valoración que los señores magistrados puedan dar al informe pericial al momento de resolver un caso penal en particular. "Con este trabajo de investigación se busca contribuir para que las nuevas generaciones de profesionales de esta"" "alma mater", "de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Alas Peruanas, puedan tener como guía, "

proponiendo para tal efecto, que se suscriban convenios entre la Universidad Alas Peruanas y el Ministerio Público y/o el Poder Judicial, para que los alumnos de los últimos ciclos puedan contribuir con agilizar las carpetas fiscales como apoyo a los peritos fiscales adscritos" al ministerio público del distrito fiscal de Ucayali, y con esto se consiga agilizar los procesos en materia de corrupción de funcionarios, que muchas veces suelen sentenciar los magistrados con sentencias absolutorias, por no encontrarse bien definido los informes periciales". 1.2.

Formulación del Problema 1.2.1 Problema General "¿Cómo influye el peritaje contable en las decisiones de los magistrados en delitos

contra la administración pública en la modalidad de peculado en la provincia de Coronel Portillo - 2021?" 1.2.2 "Problemas Especificos" "¿En qué manera, el peritaje contable incide en la decisión del magistrado en un proceso

contra

la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021?" "¿Por qué el peritaje contable incide en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021?" "¿El peritaje contable es determinante en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021?" 1.3 Objetivos de la investigación 1.3.1. Objetivo General "Demostrar cómo influye el peritaje contable en las decisiones de los magistrados en delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado en la provincia de Coronel Portillo – 2021." 1.3.2 Objetivos Específicos "Determinar en qué manera, el peritaje contable incide en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021." "Analizar porque el peritaje contable incide en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021." "Verificar si el peritaje contable es determinante en

la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021." 1.4 Hipótesis 1.4.1. Hipótesis Principal El peritaje contable Influye en las decisiones de los magistrados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado,

entonces el informe pericial contable es una prueba en la solución de este tipo de delito en la provincia de Coronel Portillo – 2021. 1.4.2 Hipótesis Específica a) "El peritaje contable influye en

la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo 2021." b) "El peritaje contable influye en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, porque es redactado con los documentos periféricos existente en la carpeta fiscal en la provincia de Coronel Portillo, 2021." c) "El peritaje contable es determinante en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021

1.5 variables VARIABLES INDICADORES Variable independiente: Peritaje contable" - "X1 Experiencia laboral - "X2 Especialización" - "X3 Conocimiento" Variable dependiente: Decisiones de los magistrados² - Y1 Experiencia laboral" - "Y2 Especialización" - "Y3 conocimiento" 1.6 Operacionalización de las variables PROBLEMAS OBJETIVOS HIPÓTESIS VARIABLES METODOLOGÍA

PROBLEMA GENERAL OBJETIVO GENERAL

HIPÓTESIS GENERAL

VARIABLE INDEPENDIENTE

"¿Cómo influye el peritaje contable en las decisiones de los magistrados en delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado en la provincia de Coronel Portillo - 2021?" "Demostrar cómo influye el peritaje contable en las decisiones de los magistrados en delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado en la provincia de Coronel Portillo – 2021."

El peritaje contable Influye en las decisiones de los magistrados en

los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, entonces

el informe pericial contable es una prueba en la solución de este tipo de delito en la provincia de Coronel Portillo – 2021 VARIABLE

INDEPENDIENTE

VI: Peritaje contable"

"X1 Experiencia laboral

"X2 Especialización"

"X3 Conocimiento"

Enfoque: Cuantitativo Tipo: aplicada

Nivel: Explicativo

Diseño No experimental PROBLEMAS ESPECIFICOS OBJETIVOS ESPECIFICOS HIPÓTESIS ESPECIFICAS VARIABLE DEPENDIENTE Técnicas

Encuesta

"¿En qué manera, el peritaje

contable incide en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021?" "Determinar en qué manera, el peritaje contable incide en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021."

a) "El peritaje contable influye en

90%

MATCHING BLOCK 2/31

W

la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021."

VD: desempeño laboral Y1 Experiencia laboral" "Y2 Especialización

Y3 conocimiento" Instrumento cuestionario

Población: Comprendida por 45 contadores y abogados.

"¿Por qué el peritaje

contable incide en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021?" "Analizar porque el peritaje contable incide en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021."

b) "El peritaje contable influye en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, porque es redactado con los documentos periféricos existente en la carpeta fiscal en la provincia de Coronel Portillo, 2021." Muestra: Probabilística cuyo resultado fue 45 contadores y abogados

"¿El peritaje contable es determinante en la decisión del magistrado en un proceso

contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021?” “Verificar si el peritaje contable es determinante en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021.” c) “El peritaje contable es determinante en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021.”

1.7

Justificación e importancia 1.7.1 Justificación teórica Los magistrados resuelven los procesos judiciales de acuerdo a sus conocimientos culturales que adquirieron en su formación como abogado, en el caso que con sus conocimientos no es posible tomar una decisión certera para resolver determinado conflicto, se verá obligado a solicitar una pericia, en el caso que nos ocupa una pericia contable en el delito contra la administración pública en la modalidad de peculado.

De otro lado son los sujetos procesales quienes tienen que impulsar se practique la pericia contable en la etapa de investigación preliminar y/o preparatoria, para llegar a la etapa de juicio oral como medio probatorio y pueda ser examinado por los sujetos procesales que participan en esta etapa; sea este informe como prueba de oficio y/o como prueba de parte, o simultáneamente los dos informes para ser debatidos en la etapa estelar; considerando a toda pericia como trabajo técnico y/o científico, porque se desarrolla en base a técnicas y métodos científicos.” “En la investigación preliminar y en la

investigación preparatoria que realizan los señores fiscales de la fiscalía corporativa anticorrupción, es muy lenta; toda vez, que existe dentro de sus gabinetes de investigación a dos peritos contadores, los mismos que no se abastecen en las investigaciones periciales en delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, retardando de esta manera la conclusión de las investigaciones que realizan los señores fiscales ante el Juez de Investigación Preparatoria, con clara y evidente acumulación en la formación de Expedientes Judiciales ante el Órgano Jurisdiccional de la provincia de Coronel Portillo; todo esto trae consigo en el retardo en la administración de justicia que existe en los procedimientos del sistema judicial, por la desidia de las autoridades del Ministerio Público por no contratar un mayor número de profesionales contadores públicos para realizar estas labores de especialidad en la persecución del delito contra la administración pública en la modalidad de peculado, advirtiendo que el Ministerio Público quitó competencia a los peritos contadores miembros del Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) de las Cortes Superiores de la República, viendo de cerca esta problemática, surge la necesidad de la formación de nuevos profesionales en esta especialidad desde las aulas universitarias, y que la Fiscalía de la Nación convoque a concurso a nuevas plazas para peritos contadores fiscales.”

1.7.2

Importancia de la Investigación” La importancia se encuentra en la calidad del peritaje contable que presenta el experto, el mismo que incidirá o no en la decisión de los magistrados al momento de resolver el delito materia de la presente investigación, y que estos expertos deben mantener la independencia en el ejercicio de la práctica pericial. “La importancia radica en la calidad del peritaje contable, que sirve como herramienta en el momento que los magistrados decidan resolver el conflicto con el conocimiento aportado por estos profesionales contables. 1.7.3 Limitaciones de la Investigación” No se presentarán restricciones de información por parte de los encuestados, pero si existe reducida bibliografía en cuanto al tema abordado, la misma que será superada con la doctrina de lavado de activos y crimen organizado, porque es hacia ese tipo de actividades que va dirigida la investigación; “entendiéndose como tal a la legitimación de dinero sucio procedente de actividades ilícitas como el narcotráfico, trata de persona, traficantes de armas, corrupción de funcionarios, etc.

II. MARCO TEÓRICO 2.1 Antecedentes de la investigación” En consulta realizada a nivel de las Facultades de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, como también en las Escuelas de Postgrado de las Universidades”.

se encontró "trabajos relacionados con nuestra investigación":

2.1.1 Internacionales Lliguin, V. (2016), en su proyecto de tesis "Las evidencias de auditoría y las pruebas periciales ante los Jueces o Tribunales de justicia", "sustentada en la Universidad Técnica de Ambato – Ecuador, para optar el título de ingeniera en contabilidad y auditoría CPA, cuyo objetivo planteado es: analizar qué tipos de evidencias sustenta las pruebas periciales ante los tribunales de la provincia de Tungurahua, llegando a la conclusión que las evidencias de auditoría y las pruebas periciales inciden ante los jueces o tribunales de justicia." El nivel de investigación es exploratoria, explicativa y descriptiva. La población trabajada es de 57 juzgados del Consejo de la Judicatura de la provincia de Tungurahua. La población tomada en esta investigación es de 57 juzgados, tomando como muestra el de 06 juzgados.

Gavilema, A. (2016), en su tesis "El testimonio del perito contable en el delito de estafa y su efecto jurídico en las sentencias emitidas por la unidad judicial penal con sede en el Cantón Riobamba, durante el año 2014", "sustentada en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo – Ecuador, para optar el título de abogado en los tribunales y juzgados de la república, habiéndose planteado el objetivo de describir a través de un análisis crítico y jurídico el efecto jurídico que provoca el testimonio del perito contable en el delito de estafa, en las sentencias emitidas por la Unidad Judicial penal con sede en el Cantón Riobamba, durante el año 2014, llegando a considerarse básico la intervención de peritos dentro del proceso penal, así mismo concluye que es importante colegir, la necesidad de los aportes de la prueba pericial sea científica, técnica y práctica para la consecución de la verdad del hecho acontecido, dentro del proceso penal y sus circunstancias de comisión, la prueba pericial aportada dentro del proceso fue judicializada, en base al principio de oralidad procesal, al rendir su testimonio el perito en la audiencia de juicio, lo que dio percepciones directas a los jueces." El nivel de investigación es exploratoria, explicativa y descriptiva. La población trabajada es de 30 entre jueces, fiscales y peritos contadores. La investigación ha considerado una muestra igual que la población por considerar que la población es pequeña.

Noemí, S. (2015), en su tesis "Impacto del procesamiento electrónico de datos en la actuación del contador como perito judicial", "sustentado para optar el grado de doctor en contabilidad en la Facultad de Economía de la Universidad de Buenos Aires – Argentina, teniendo como principal objetivo el análisis de la evolución en el peritaje judicial contable y las normativas nacionales e internacionales respecto al rol del perito judicial contador, advirtiendo que desde la época colonial los informe de peritos eran requeridos para la solución de conflictos, concluyendo que el valor de la prueba pericial contable realizada a través de una experticia judicial contable y presentada mediante un informe, no debería verse modificado por el alto nivel de la tecnología de la información en que se encuentran involucradas en la actualidad los sistemas contables y que por lo tanto esto implica adecuar la manera de realizar las verificaciones contables de forma tal que las mismas sean tan integrales y fidedignas, como cuando la información era registrada manualmente, y brinden un alto grado de certeza al magistrado interviniente en la causa involucrada." Tesis de tipo descriptiva, no ha utilizado una población y muestra, sino que ha descrito hechos que ocurre en el desarrollo de la pericia contables con el avance de la tecnología, y ha concluido que la pericia contable expresada mediante informe no debería verse modificado por el alto nivel de la tecnología de la información en que se encuentran involucrados en la actualidad los sistemas contables.

2.1.2 Nacionales. Alarcón, J. (2018), "El peritaje contable laboral y su contribución en la administración de justicia de la corte superior de Lima Metropolitana 2016", "Tesis para optar el título profesional de Contador Público" – USMP". El objetivo general es conocer el desarrollo del peritaje contable laboral en la administración de justicia de la Corte Superior de Lima, Metropolitana en el año 2016, habiéndose centrado la investigación desde el punto de vista de los elementos constitutivos de la liquidación de beneficios sociales de los trabajadores con respecto al Decreto Ley 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral; advirtiendo que en sus cálculos y demostración de resultados tiene un efecto en las decisiones de los magistrados del área laboral, llegando a la conclusión que los fundamentos teóricos contribuyen a la profesionalización del perito contable, repotenciando sus conocimientos en la aplicación de las normas personales, marco legal, ética profesional, influyendo en la confiabilidad del dictamen pericial contable. La población aplicada es de una población de 140 peritos contadores que forman parte de la Corte Superior de Justicia de Lima Metropolitana, la muestra fue determinada de 50 de los profesionales indicados en la población.

Calderón, J. (2010), "Especialista en Contabilidad Forense Previa al Juicio - Estado de Huaral" "Ensayo Título Profesional de Contador Público Autorizado - USMP". El "objetivo principal del estudio" es mostrar cómo los investigadores forenses influyen en los procesos investigativos en el estado de Huaral para concluir que la labor de los investigadores forenses es importante en su ayuda a la solución de los problemas de registros forenses en el estado de Huaral. Huaral, y concluyó que los hallazgos de los peritos forenses son importantes. Apoyar la resolución judicial de controversias en materia jurídica." Los métodos de investigación sugeridos son: investigación exploratoria, centrada en el nivel descriptivo, apoyada en el análisis y la síntesis. En todo el mundo existe el juicio, el juicio y los abogados. 62 de la Corte Provincial de Huaral con 1190 personas.

Calderón, C. (2017), En el artículo "Conocimientos específicos y delitos contra la administración pública según empresarios de la lista de peritos jurídicos y tributarios en Lima – 2017" auspiciado por la Universidad Cesar Vallejo, dirigido a datos estadísticos y delitos contra la administración pública La relación entre Al igual que en el caso de la lista de peritos jurídicos y económicos - Lima 2017, el estudio concluye con detalles, correlaciones y niveles transversales: i) Existe una relación inversa y significativa entre las habilidades estadísticas y de gestión. Habilidades estadísticas. Delitos de peritos del padrón de peritos auditores e instituciones financieras Lima - 2017; "ii) "Existe una relación inversa y significativa entre el conocimiento contable y la mala conducta profesional en la lista de cinco profesionales financieros y legales - 2017" iii) "Una relación inversa y significativa entre la alfabetización y la mala praxis en la administración pública" Existe una relación, como ser una empresa en la lista de jurisdicciones, y Finanzas Cinci - 2017, "iv) "Existe una relación inversa y significativa entre el conocimiento contable y las malas prácticas de los funcionarios públicos - según los expertos en la lista de jueces y expertos fiscales de 2017". Investigación a nivel. Contar con métodos adecuados para la descripción, institución y región. La población de esta investigación está conformada por 350 peritos jurídicos y económicos del Registro de Peritos Forenses (REPEJ) y del Registro de Peritos Fiscales de la Universidad de Contabilidad de Lima (REPEF), cuyas actividades abarcó 183.

3.2 Marco teórico 3.2.1 Peritaje contable "

La pericia procede cuando la apreciación de los hechos controvertidos requiere de conocimientos especiales de naturaleza científica, tecnológica, artística u otra análoga" (artículo 262° del Código Procesal Civil)."

Al ofrecer la pericia se indicarán con claridad y precisión, los puntos sobre los cuales versará el dictamen, la profesión u oficio de quien debe practicarlo y el hecho controvertido que se pretende esclarecer con el resultado de la pericia. Los peritos son designados por el Juez en el número que considere necesario" (artículo 262° del Código Procesal Civil)."

Las partes pueden, en el mismo plazo que los peritos nombrados por el Juez, presentar informe pericial sobre los mismos puntos que trata el Artículo 263°, siempre que lo hayan ofrecido en la oportunidad debida. Este perito podrá ser citado a la audiencia de pruebas y participará en ella con sujeción a lo que el Juez ordene" (artículo 264° del Código Procesal Civil). "

Los dictámenes periciales pueden ser observados en la audiencia de pruebas. Las observaciones y las correspondientes opiniones de los peritos se harán constar en el acta" (artículo 264° del Código Procesal Civil)."

Los dictámenes periciales pueden ser observados en la audiencia de pruebas. Las observaciones y las correspondientes opiniones de los peritos se harán constar en el acta. Las partes podrán fundamentar o ampliar los motivos de sus observaciones, mediante escrito que debe presentarse en un plazo de tres días de realizada la audiencia. Excepcionalmente el Juez puede conceder un plazo complementario” (artículo 266° del Código Procesal Civil). “

Los peritos concurrirán a la inspección judicial cuando haya relación entre uno y otro medio probatorio, según disponga el Juez, de oficio o a petición de parte” (artículo 267° del Código Procesal Civil).” “El Consejo Ejecutivo de cada Distrito Judicial, formula anualmente la lista de los especialistas que podrán ser nombrados peritos en un proceso, tomando como base la propuesta alcanzada por cada colegio profesional”. Cuando la pericia no requiera de profesionales universitarios, el Juez nombrará a la persona que considere idónea. La misma regla se aplica en las sedes de los Juzgados donde no haya peritos que reúnan los requisitos antes señalados” (artículo 268° del Código Procesal Civil). “

Dentro de tercer día de nombrado, el perito acepta el cargo mediante escrito hecho bajo juramento o promesa de actuar con veracidad. Si no lo hace, se tendrá por rehusado el nombramiento y se procederá a nombrar otro perito” (artículo 269° del Código Procesal Civil). “

Los peritos que, sin justificación, retarden la presentación de su dictamen o no concurran a la audiencia de pruebas, serán subrogados y sancionados con multa no menor de tres ni mayor de diez Unidades de Referencia Procesal, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar. En este caso, el dictamen pericial será materia de una audiencia especial” (artículo 270° del Código Procesal Civil). “

82%**MATCHING BLOCK 3/31****W**

El Juez fija el honorario de los peritos, estando obligada al pago la parte que ofrece la prueba.

Si no lo hiciera dentro del plazo que el Juez le señale, éste puede ordenar que se prescinda del medio probatorio, salvo que la otra parte ofrezca efectuar el pago, con cargo a repetir. Cuando el medio probatorio es ordenado de oficio, el honorario será pagado proporcionalmente por las partes”. El incumplimiento de una parte faculta a la otra a efectuar el pago con cargo a repetición”. (Artículo 271° del Código Procesal Civil).” “La inspección judicial procede cuando el Juez debe apreciar personalmente los hechos relacionados con los puntos controvertidos” (Artículo 272° del Código Procesal Civil).” “A la inspección judicial acudirán los peritos y los testigos cuando el Juez lo ordene, con arreglo a las disposiciones referidas a dichos medios probatorios” (Artículo 273° del Código Procesal Civil).” “En el acta el Juez describirá el lugar en que se practica la inspección judicial, los hechos, objetos o circunstancias que observe directamente, según sea el caso, y un resumen pertinente de las observaciones de los peritos, los testigos, las partes y sus Abogados” (Artículo 274° del Código Procesal Civil).”

100%**MATCHING BLOCK 4/31****W**

La pericia procederá siempre que, para la explicación y mejor comprensión de algún hecho, se requiera conocimiento especializado de naturaleza científica, técnica, artística o de experiencia calificada” (

Artículo 172.1 del Código Procesal Penal).” “

Se podrá ordenar una pericia cuando corresponda aplicar el artículo 15° del Código Penal al imputado” (Artículo 172.2 del Código Procesal Penal).” “

No regirán las reglas de la prueba pericial para quien declare sobre hechos o circunstancias que conoció espontáneamente, aunque utilice para informar las aptitudes especiales que posee en una ciencia, arte o técnica. En este caso regirán las reglas de la prueba testimonial” (Artículo 172.3 del Código Procesal Penal). “El Juez competente, y,

durante la Investigación Preparatoria, el Fiscal o el Juez de la Investigación Preparatoria en los casos de prueba anticipada, nombrará un perito. Escogerá especialistas donde los hubiere y, entre éstos, a quienes se hallen sirviendo al Estado, los que colaborarán con el sistema de justicia penal gratuitamente. En su defecto, lo hará entre los designados o inscritos, según las normas de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Sin embargo, se podrá elegir dos o más peritos cuando resulten imprescindibles por la considerable complejidad del asunto o cuando se requiera el concurso de distintos conocimientos en diferentes disciplinas. A estos efectos se tendrá en consideración la propuesta o sugerencia de las partes” (Artículo 173.1 del Código Procesal Penal). “

La labor pericial se encomendará, sin necesidad de designación expresa, a la Dirección Ejecutiva de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, a la Dirección de Policía Contra la Corrupción y al Instituto de Medicina Legal, así como a los organismos del Estado que desarrollan labor científica o técnica, los que presentarán su auxilio gratuitamente. También podrá encomendarse la labor pericial a universidades, institutos de investigación o personas jurídicas en general, siempre que reúnan las cualidades necesarias para tal fin, con conocimiento de las partes” (Artículo 173.2 del Código Procesal Penal). “El perito designado conforme al numeral 1) del artículo 173 tiene la obligación de ejercer el cargo, salvo que esté incurso en alguna causal de impedimento. Prestará juramento o promesa de honor de desempeñar el cargo con verdad y diligencia, oportunidad en que expresará si le asiste algún impedimento. Será advertido de que incurre en responsabilidad penal, si falta a la verdad” (Artículo 174 del Código Procesal Penal).” “

100%**MATCHING BLOCK 5/31****W**

La disposición o resolución de nombramiento precisará el punto o problema sobre el que incidirá la pericia, y fijará el plazo para la entrega del informe pericial, escuchando al perito y a las partes. Los honorarios de los peritos, fuera de los supuestos de gratuidad, se fijarán con arreglo a la Tabla de Honorarios aprobada por Decreto Supremo y a propuesta de una Comisión interinstitucional presidida y nombrada par el Ministerio de Justicia” (Artículo 174

del Código Procesal Penal).” “

99%**MATCHING BLOCK 7/31****W**

No podrá ser nombrado perito, el que se encuentra incurso en las mismas causales previstas en los numerales 1) y 2) del artículo 165. Tampoco lo será quien haya sido nombrado perito de parte en el mismo proceso o en proceso conexo, quien está suspendido o inhabilitado en el ejercicio de su profesión, y quien haya sido testigo del hecho objeto de la causa" (

Artículo 175.1 del Código Procesal Penal)." "

100%**MATCHING BLOCK 8/31****W**

El perito se excusará en los casos previstos en el numeral anterior. Las partes pueden tacharlo por esos motivos. En tales casos, acreditado el motivo del impedimento, será subrogado. La tacha no impide la presentación del informe pericial" (

Artículo 175.2 del Código Procesal Penal)." "

87%**MATCHING BLOCK 9/31****W**

El perito será subrogado, previo apercibimiento, si demostrase negligencia en el desempeño de la función" (Artículo 175.3 del Código Procesal Penal). "El perito tiene acceso al expediente y demás evidencias que estén a disposición judicial a fin de recabar las informaciones que estimen convenientes para el cumplimiento de su cometido. Indicarán la fecha en que iniciará las operaciones periciales y su continuación" (

Artículo 176.1 del Código Procesal Penal)." "

100%**MATCHING BLOCK 10/31****W**

El perito deberá guardar reserva, bajo responsabilidad, de cuanto conozca con motivo de su actuación" (Artículo 176.2

del Código Procesal Penal)." "

100%**MATCHING BLOCK 11/31****W**

Producido el nombramiento del perito, los sujetos procesales, dentro del quinto día de notificados u otro plazo que acuerde el Juez, pueden designar, cada uno por su cuenta, los peritos que considere necesarios" (

Artículo 177.1 del Código Procesal Penal)." "

100%**MATCHING BLOCK 12/31****W**

El perito de parte está facultado a presenciar las operaciones periciales del perito oficial, hacer las observaciones y dejar las constancias que su técnica les aconseje" (

Artículo 177.2 del Código Procesal Penal)." "

100%**MATCHING BLOCK 13/31****W**

Las operaciones periciales deben esperar la designación del perito de parte, salvo que sean sumamente urgentes o en extremo simples" (Artículo 177.3

del Código Procesal Penal)." Según el artículo 178.1 del Código Procesal Penal,

94%**MATCHING BLOCK 14/31****W**

el informe de los peritos oficiales contendrá: "El nombre, apellido, domicilio y Documento Nacional de Identidad del perito, así como el número de su registro profesional en caso de colegiación obligatoria." La descripción de la situación o estado de hechos, sea persona o cosa, sobre los que se hizo el peritaje." La exposición detallada de lo que se ha comprobado en relación al encargo." La motivación o fundamentación del examen técnico." La indicación de los criterios científicos o técnicos, médicos y reglas de los que se sirvieron para hacer el examen. Las conclusiones." La fecha, sello y firma". Mediante el

artículo 178.2 del Código Procesal Penal, advierte que: "

92%**MATCHING BLOCK 15/31****W**

El informe pericial no puede contener juicios respecto a la responsabilidad o no responsabilidad penal del imputado en relación con el hecho delictuoso materia del proceso". "El perito de parte, que discrepe con las conclusiones del informe pericial oficial pueden presentar su propio informe, que se ajustará a las prescripciones del artículo 178, sin perjuicio de hacer el análisis crítico que le merezca la pericia oficial" (Artículo 179

del Código Procesal Penal). "

100%**MATCHING BLOCK 16/31****W**

El Informe pericial oficial será único. Si se trata de varios peritos oficiales y si discrepan, cada uno presentará su propio informe pericial. El plazo para la presentación del informe pericial será fijado por el Fiscal o el Juez, según el caso. Las observaciones al Informe pericial oficial podrán presentarse en el plazo de cinco días, luego de la comunicación a las partes" (

Artículo 180.1 del Código Procesal Penal). "

100%**MATCHING BLOCK 17/31****W**

Cuando exista un informe pericial de parte con conclusión discrepante, se pondrá en conocimiento del perito oficial, para que en el término de cinco días se pronuncie sobre su mérito" (

Artículo 180.2 del Código Procesal Penal). " "

Cuando el informe pericial oficial resultare insuficiente, se podrá ordenar su ampliación por el mismo perito o nombrar otro perito para que emita uno nuevo" (Artículo 180.3

del Código Procesal Penal). " "

El examen o interrogatorio del perito en la audiencia se orientará a obtener una mejor explicación sobre la comprobación que se haya efectuado respecto al objeto de la pericia, sobre los fundamentos y la conclusión que sostiene. Tratándose de dictámenes periciales emitidos por una entidad especializada, el interrogatorio podrá entenderse con el perito designado por la entidad" (

Artículo 181.1 del Código Procesal Penal). " "En

100%**MATCHING BLOCK 18/31****W**

el caso de informes periciales oficiales discrepantes se promoverá, de oficio inclusive, en el curso del acto oral un debate pericial" (

Artículo 181.2 del Código Procesal Penal). En el caso del artículo 180.2 del Código Procesal Penal

100%**MATCHING BLOCK 19/31****W**

es obligatorio abrir el debate entre el perito oficial y el de parte. "

100%**MATCHING BLOCK 20/31****W**

Los Peritos Judiciales deben reunir los requisitos que las leyes procesales exigen, tener conducta intachable y figurar en la nómina que remitan las instituciones representativas de cada profesión" (Artículo 273°

del Decreto Supremo N° 017-93-JUS). " "

95%**MATCHING BLOCK 21/31****W**

Los Colegios Profesionales y las instituciones representativas de cada actividad u oficio debidamente reconocidas, remiten anualmente a la Corte Superior del Distrito Judicial correspondiente, la nómina de sus miembros que consideren idóneos para el desempeño del cargo de Perito Judicial, a razón de dos por cada Juzgado. Estos deben residir dentro de la circunscripción de cada Juzgado y reunir los requisitos legales para el desempeño de tal función. Las nóminas son transcritas a los Juzgados para que éstos designen rotativamente, en cada caso y en presencia de las partes o de sus abogados, a quienes deban actuar. Las Cortes Superiores pueden solicitar, cuando lo consideren conveniente, se aumente el número de peritos que figuren en las nóminas" (Artículo 274°

del Decreto Supremo N° 017-93-JUS). "

100%**MATCHING BLOCK 22/31****W**

Los Órganos Jurisdiccionales pueden solicitar de oficio a las instituciones profesionales que emitan informes ilustrativos o peritajes sobre asuntos específicos" (Artículo 275°

del Decreto Supremo N° 017-93-JUS). "En

96%

MATCHING BLOCK 23/31

W

caso de que se solicite informes o pericias a los funcionarios de la Administración Pública, éstos están obligados a presentar su colaboración bajo responsabilidad, salvo que se afecten las labores a su cargo, a juicio de su superior jerárquico, en cuyo caso deben excusarse" (Artículo 276°

del Decreto Supremo N° 017-93-JUS). "En

100%

MATCHING BLOCK 24/31

W

los lugares donde no se haya podido formular las nóminas a que se refiere el artículo 273° para el nombramiento de peritos, los Órganos Jurisdiccionales se rigen por las disposiciones procesales pertinentes" (Artículo 277°

del Decreto Supremo N° 017-93-JUS). "

89%

MATCHING BLOCK 25/31

W

Las irregularidades cometidas por los peritos en el desempeño de sus funciones, son puestas en conocimiento de las instituciones profesionales que los propusieron, sin perjuicio de aplicarse las sanciones que establece la ley" (Artículo 278° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS). "Los honorarios de los peritos, en los peritajes pedidos por las partes, se fijan y pagan con arreglo a las disposiciones procesales pertinentes. Quienes soliciten una pericia deben consignar previamente los honorarios correspondientes, conforme al arancel vigente" (Artículo 279°

del Decreto Supremo N° 017-93-JUS). "

100%

MATCHING BLOCK 26/31

W

Se exceptúan de las reglas que se precisan en este Capítulo a los Peritos Judiciales Contadores y Asistentes Sociales con que cuentan los Juzgados de Trabajo y de Familia, por ser funcionarios de carácter permanente, cuyo régimen está señalado en el Reglamento y Escalafón a que se refiere el artículo 254° de esta Ley". "En esta misma condición se encuentran aquellos profesionales universitarios no abogados que con carácter permanente prestan labores en el Poder Judicial" (

Artículo 280° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS). "Los contadores forenses son empleados judiciales que, según la Constitución de Justicia, deben cumplir ciertas condiciones como la honestidad. En virtud de esta Ley, los colegios profesionales y los órganos de representación de cualquier actividad o industria deberán presentar anualmente una lista de sus miembros al Tribunal Superior de Justicia de la jurisdicción correspondiente a su discreción, ya que esta disposición se ha añadido por vía de creación. el llamado registro de peritos forenses - REPEJ; Y también la separación de funcionarios fijos en manos del poder judicial. Optimización de los pagos previos a los contadores forenses de REPEJ por su trabajo.

100%

MATCHING BLOCK 27/31

W

Por su parte el Código Penal peruano en su artículo 387°, establece que:" "El funcionario o servidor público que se apropia o utiliza, en cualquier forma, para sí o para otro, caudales o efectos cuya percepción, administración o custodia le estén confiados por razón de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de ocho años. Cuando el valor de lo apropiado o utilizado sobrepase diez unidades impositivas tributarias, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho años ni mayor de doce años.

100%

MATCHING BLOCK 28/31

W

Si el agente, por culpa, da ocasión a que se efectúe por otra persona la sustracción de caudales o efectos, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años o con prestación de servicios comunitarios de veinte a cuarenta jornadas".

Rojas J. (2016), expresa: "Interpreta la ley con dos objetivos específicos: a) garantizar el principio de que no se lesionan los intereses patrimoniales de la administración pública y b) impedir el abuso de poder por parte de un funcionario o funcionaria que no reúna los requisitos. no es su deber de lealtad y honradez lo que garantiza la lealtad constitucional hacia el interés general del principio con el que se comprometen los funcionarios y empleados. Es interesante notar que, si bien el derecho penal asume la administración pública como objeto de protección en su dimensión objetiva o material, es decir, como actividad funcional, el Estado como organismo global -y la diversidad de sus instituciones (dimensión subjetiva). - quien toma la propiedad del contribuyente. "Esto crea el fenómeno de integrar las dos ramas de la administración pública a través

de la justicia penal". Esta idea está tomada de la Asamblea General núm. 04-2005/CJ-116, 30/09/2005 de la Corte Suprema de Justicia de la República, la cual, teniendo en cuenta la doctrina de la máxima ejecución del delito de Péculé, manifestó, entre otras cosas, que "" "el derecho El interés debe dividirse en dos partes. Objetivos especiales que merecen tutela legal: a) Garantizar al capital de la administración pública el principio de idoneidad y de lealtad y honradez. 3.2.2 Administración pública Salinas, R. (2016), refiere: "" "La administración pública es entendida como toda actividad cumplida o realizada por los funcionarios y servidores públicos, encargados de poner en funcionamiento al Estado, orientado al cumplimiento de sus fines y funciones, sometidos a una jerarquía o niveles en todos sus órganos o entidades". El autor advierte que: "la administración pública en un Estado democrático de derecho está debidamente organizada por leyes, reglamentos y directivas que deben ser observadas y cumplidas por los funcionarios o servidores en el desempeño de sus labores y actividades al interior de la administración. El quebrantamiento de aquellas normas, sin duda, acarrea responsabilidad administrativa, civil o dependiendo de la magnitud –hasta penal- por parte del sujeto público". Al ampliar la pregunta, en realidad me estoy refiriendo a la doctrina de la jurisprudencia nacional, porque la forma de castigo en el artículo 387

del Código Penal es diferente de los tipos de castigo en las leyes penales extranjeras. Así, por ejemplo, en Perú los verbos directivos de tipo penal son adaptación y uso, mientras que en el Código Penal argentino el verbo directivo es

abatimiento, del mismo modo que el Código Penal español utiliza abatimiento como verbo directivo. El autor especifica lo siguiente en su declaración: "El término eliminación proviene de las palabras latinas: pecus significa vaca y latus significa ladrón". Por lo tanto, etimológicamente significa "ladrón de ganado". En la República, malversación significa hurto de cosas de valor. "En el Imperio Romano, la expresión criminis peculatus se usaba para significar robar dinero o propiedad pública. Esta última definición todavía existe en la actualidad. "El peritaje contable es una ciencia dedicada a la investigación en la determinación de perjuicios económico, sea ello dentro de la actividad privada y/o en la administración pública. Peritos contadores que fueron formados a través del curso llevado en las aulas universitarias y en la participación de certámenes de la especialidad realizadas por los colegios de contadores públicos del Perú, pero lo más importante es que estos profesionales se realizaron a través de la experiencia práctica. No hay a la fecha ni un evento académico como: diplomados, maestría, ni doctorado en la especialidad."" "A la fecha no existe un cuerpo definido de normas y principios de peritaje contables, por lo tanto, para cualquier investigación se deberá apoyar en normas y principios de contabilidad y de auditoría generalmente aceptadas."

3.2.2.1 Legislaciones Rojas, F. (2018) señala que: "" tanto la legislación ateniense como la romana castigaron con severísimas penas, que llegaban hasta la muerte, el hurto de los dineros del Estado. La Lex Julia reguló el tratamiento penal a los peculadores, creándose un tribunal especial para sustanciar los numerosos casos." "Según el autor, advierte que en el Digesto se reconoció tres clases de peculado, por sustracción, por retención y uso. Así, en el Título XIII del Libro XLVIII se señalaba: "Está sujeto a la Lex Julia, relativa al peculado, el que hubiere quitado o interceptado dinero sagrado, religioso (o público)". "pero también el que hubiera retenido dinero público recibido para algún uso, y no lo hubiere empleado, está sujeto a esta ley". "El Código extendió el criminis peculatis a los jueces que durante su administración sustrajeron caudales públicos, ordenándose contra ellos la pena capital, como para quienes les prestaron ayuda o a sabiendas recibieron de ellos las cantidades sustraídas." "En el derecho penal romano se crearon así las figuras de peculado y la de malversación que se extendieron por el mundo occidental, siendo recepcionadas por el derecho medioeval con la Ley de la Siete Partidas, las ordenanzas francesas de 1620, 1690, y 1701, hasta llegar a los códigos penales de Francia de 1810, Alemania de 1870 e Italia de 1889, códigos históricos que incluyeron en su sistema penal los modelos o paradigmas legislativos de peculado y malversación." "Es motivo aún de debate doctrinario si los delitos de peculado poseen fundamentalmente naturaleza patrimonial o son en cambio manifestaciones de deslealtad del funcionario para con la gestión de los recursos públicos, o si se trata de un delito pluriofensivo, como sostiene la mayoría de la doctrina italiana, lesionando por igual el patrimonio público y el regular ejercicio de las funciones públicas."

III MARCO METODOLÓGICO 3.1 Método de la investigación 3.1.1. Tipo y nivel de Investigación

3.1.1.1 tipo de investigación Cortes y Iglesias (2014), refiere, que la investigación cuantitativa toma como centro de su proceso de investigación a las mediciones numéricas, utiliza la observación del proceso en forma de recolección de datos y los analiza para llegar a responder sus preguntas de investigación. Utiliza la recolección, la medición de parámetros, la obtención de frecuencias y estadígrafos de la población que investiga para llegar a probar las hipótesis establecidas previamente. En este enfoque se utiliza necesariamente el análisis estadístico, se tiene la idea de investigación, se formulan los objetivos, se derivan las hipótesis, se eligen las variables del proceso y mediante un proceso de cálculo se contrastan las hipótesis. Este enfoque es bien utilizado en procesos que por su naturaleza puedan ser medibles o cuantificables."

3.1.1.2. Nivel de la Investigación La investigación responde al nivel descriptivo - correlacional, porque describe los hechos y se relaciona la variable independiente, es decir, peritaje contable con la variable dependiente decisiones de los magistrados; comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos descritos en las variables, a decir de Abouhamad, referido por (Tamayo,2003), quien afirma que busca fundamentalmente determinar el grado en que unas variaciones, en ciertos factores están acompañadas de variaciones en otro; sin embargo, en la investigación correlacional no se pretende señalar que las variaciones de unos factores sean necesariamente la causa de las variaciones en los otros, aunque ciertamente permite identificar asociaciones entre variables, siempre y cuando se establezcan controles estadísticos para evitar que se presenten falsas relaciones. Una investigación de tipo correlacional supone identificar correctamente los factores que se toman y las situaciones apropiadas en donde se ven las relaciones."" "Se conceptualiza a los niveles descriptivo y correlacional de la siguiente manera:" "Descriptivo, porque buscamos específicamente las respuestas importantes de las personas, grupos empresariales y comunidades que serán sometidos a un análisis. Para el caso que nos ocupa, buscamos respuestas al cuestionario de preguntas a los empresarios (representantes de los establecimientos comerciales)." "Correlacional, este nivel nos permite medir el grado de relación que existe entre las variables: peritaje contable y sus efectos en las decisiones de los magistrados." 3.1.2 Método y diseño de la investigación

3.1.2.1 Método de la investigación En

78%

MATCHING BLOCK 29/31

W

el presente trabajo se va emplear los métodos: Métodos Generales: Inductivo, Deductivo, Comparativo, Análisis y Síntesis. 3.2.1.2.

Diseño de la investigación "

Es no experimental en su forma transversal, siendo descriptivo correlacional." El esquema es el siguiente:

01

n r

02

Donde: 1 = Observación de los peritajes contables. 02 = Observación

de las decisiones de los magistrados. n = Muestra aleatoria r = Relación de peritajes y/o decisiones de los magistrados.

3.2 Población y muestra 3.2.1 Población Estará considerado por el total de la población

"La población a estudiar está constituida por los contadores que presentaron peritajes contables en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, que pasaron a juicio oral con peritaje contable y que estos se encuentran con sentencias consentidas y ejecutoriadas, los mismos que ascienden al número de 10 expediente en el periodo del año 2021, que corresponden la participación de 10 peritos contadores, y a 20 abogados que participaron en la defensa técnica en estos expedientes."

3.2.2 Muestra "La muestra está constituido en 45 profesionales entre peritos contadores y abogados que participaron en juicio oral. La muestra, corresponde a la población muestra en el caso de los peritos contadores y abogados en vista que se examinara los expedientes con peritajes contables, resueltos con sentencias consentidas y ejecutoriadas con incidencia de la pericia contable en la decisión del magistrado. Siendo ello así la muestra corresponde a 45 entre peritos contadores y abogados. El esquema es el siguiente:" N = n 3.3 Técnicas, instrumentos y fuentes de recolección de datos 3.3.1 Técnicas de la investigación

Análisis documental: "Esto permitirá analizar el contenido bibliográfico del tema investigado

y formular el marco teórico de la investigación". Transferir: Permite recopilar información bibliográfica para refinar la bibliografía con elementos bibliográficos.

investigación:

"Se enviará a los contadores y abogados litigantes involucrados en la muestra seleccionada". 3.4 Procesamiento de datos El proceso e interpretación de datos será estadístico utilizando Excel y presentado en forma de cuadros y gráficos apropiados, donde los enunciados serán sometidos a análisis crítico y los resultados serán evaluados por porcentaje de frecuencia.

3.4.1 Análisis e interpretación de datos

"Después de la recopilación, los datos se organizan y clasifican de acuerdo con las variables identificadas y se analizan en consecuencia". "La encuesta se realizará mediante un cuestionario". "Los métodos de recopilación de datos son los siguientes: Análisis de documentos "Esto permitirá el análisis del contenido bibliográfico del tema investigado y profundizará en el marco teórico de la investigación". contrato "Esto permitirá la recopilación de información bibliográfica para las referencias bibliográficas".

3.5 Procedimiento de datos "Las siguientes herramientas se aplicarán estrictamente durante esta investigación: 3.5.1

Cuestionario

"Utilizando preguntas cerradas y semiabiertas y contrastadas por métodos de evaluación de expertos y confiabilidad con pruebas piloto que serán procesadas mediante la técnica estadística alfa de Cronbach.

3.5.2 Fichas

De registro o localización (Fichas bibliográficas - hemerográficas)." "De documentación e investigación (fichas textuales o de transcripción, resumen y comentario)." 3.5.3

Fuentes de recolección de datos

"Se recurrirá a la bibliografía nacional y extranjera."

CAPITULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 4.1 Resultados Tabla 11. ¿En alguna oportunidad y con la experiencia que usted tiene en pericia contable,

la Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de peculado?

CALIFICACIÓN

fi hi SI 18 40.0 A VECES 20 44.4 NO 7 15.6 Total 45 100.0

Figura 11 ¿En alguna oportunidad y con la experiencia que usted tiene en pericia contable,

la Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de peculado?

SI A VECES NO 40 44.44444444444443 15.55555555555555

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

En la figura 1, podemos observar que el 44.4% de los encuestados ha respondido que, a veces en alguna oportunidad y con la experiencia que tiene en pericia contable,

la Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de peculado,

el 40% ha respondido que sí y el 15.6% ha respondido que no.

Tabla 22. ¿Usted considera que los peritos contadores fiscales tienen especialización y

vienen cumpliendo con el principio de imparcialidad al realizar un peritaje contable en el delito contra la administración pública en la modalidad de peculado?

CALIFICACIÓN

fi hi SI 7 15.6 A VECES 23 51.1 NO 15 33.3 Total 45 100.0

Figura 22. ¿Usted considera que los peritos contadores fiscales tienen especialización y

vienen cumpliendo con el principio de imparcialidad al realizar un peritaje contable en el delito contra la administración pública en la modalidad de peculado?

SI A VECES NO 15.55555555555555 51.11111111111107 33.3333333333329

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

En la figura 2, podemos observar que el 15.6% de los encuestado ha respondido que sí que considera que los peritos contadores y abogados fiscales tienen especialización y

vienen cumpliendo con el principio de imparcialidad al realizar un peritaje contable en el delito contra la administración pública en la modalidad de peculado, así mismo el 51.1% ha respondido que a veces y el 33.3 ha respondido que no.

Tabla 33. ¿

Sí los peritajes contables de parte presentados tienen conocimiento sobre los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, y estos fueron considerados en la investigación preliminar? CALIFICACIÓN

fi hi SI 8 17.8 A VECES 22 48.9 NO 15 33.3 Total 45 100.0

Figura 33. ¿

Si los peritajes contables de parte presentados tienen conocimiento sobre los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, y estos fueron considerados en la investigación preliminar?

SI A VECES NO 17.777777777777779 48.888888888888886 33.33333333333329

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

En la figura 3, podemos observar que el 17.8% de los encuestados ha respondido que

Sí, los peritajes contables de parte presentados tienen conocimiento sobre los delitos contra la administración pública

en la modalidad de peculado, y estos fueron considerados en la investigación preliminar, el 48.9% de los encuestados ha respondido que a veces y el 33.3% de los encuestado ha respondido que no.

Tabla 44. ¿

Los imputados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, presentan como elemento de convicción peritaje contable de parte en la investigación preliminar?

CALIFICACIÓN fi hi SI 6 13.3 A VECES 19 42.2 NO 20 44.4 Total 45 100.0

SI A VECES NO 13.333333333333334 42.22222222222221 44.44444444444443

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

Figura 44. ¿

Los imputados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, presentan como elemento de convicción peritaje contable de parte en la investigación preliminar?

En la figura 4 podemos observar que el 13.3% de los encuestados ha respondido que si

los imputados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, presentan como elemento de convicción peritaje contable de parte en la investigación preliminar,

así mismo el 42.2% ha respondido que a veces y el 44.4% ha respondido que no.

Tabla 55. ¿En alguna oportunidad y con la experiencia que usted tiene en pericia contable,

la Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de peculado?

CALIFICACIÓN

fi hi SI 7 15.6 A VECES 35 77.8 NO 3 6.7 Total 45 100.0

Figura 55. ¿En alguna oportunidad y con la experiencia que usted tiene en pericia contable,

la Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de peculado?

SI A VECES NO 15.555555555555555 77.77777777777786 6.666666666666667

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

En la figura 5 podemos observar que el 15.6% de los encuestados que si en alguna oportunidad y con la experiencia que usted tiene en pericia contable,

la Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de peculado,

el 77.8% de los encuestados ha respondido que a veces y el 6.7% de ha respondido que no.

Tabla 66. ¿Usted considera que los peritos contadores fiscales tienen especialización y

vienen cumpliendo con el principio de imparcialidad al realizar un peritaje contable en el delito contra la administración pública en la modalidad de peculado?

CALIFICACIÓN

fi hi SI 5 11.1 A VECES 19 42.2 NO 21 46.7 Total 45 100.0

Figura 66. ¿Usted considera que los peritos contadores fiscales tienen especialización y

vienen cumpliendo con el principio de imparcialidad al realizar un peritaje contable en el delito contra la administración pública en la modalidad de peculado?

SI A VECES NO 11.111111111111111 42.22222222222221 46.66666666666664

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

En la figura 6, podemos observar que el 11.1% de los encuestados ha respondido que si se considera que los peritos contadores fiscales tienen especialización y

vienen cumpliendo con el principio de imparcialidad al realizar un peritaje contable en el delito contra la administración pública en la modalidad de peculado,

el 42.2% ha respondido que a veces y el 46.7% ha respondido que no.

Tabla 77. ¿Si los informes periciales contables de parte presentados tienen conocimiento sobre

los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, y estos

fueron considerados en la investigación preliminar? CALIFICACIÓN

fi hi SI 22 48.9 A VECES 15 33.3 NO 8 17.8 Total 45 100.0

Figura 77. ¿Si los informes periciales contables de parte presentados tienen conocimiento sobre

los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, y estos

fueron considerados en la investigación preliminar?

SI A VECES NO 48.888888888888886 33.33333333333329 17.777777777777779

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

En la figura 7, podemos observar que el 48.9% de los encuestados ha respondido que sí, los informes periciales contables de parte presentados tienen conocimiento sobre

los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, y estos

fueron considerados en la investigación preliminar, el 33.3 ha respondido que a veces y el 17.8% ha respondido que no.

Tabla 88. ¿

Los imputados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, presentan como elemento de convicción peritaje contable de parte en la investigación preliminar?

CALIFICACIÓN

fi hi SI 2 4.4 A VECES 35 77.8 NO 8 17.8 Total 45 100.0

Figura 88. ¿

Los imputados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, presentan como elemento de convicción peritaje contable de parte en la investigación preliminar?

SI A VECES NO 4.4444444444444446 77.77777777777786 17.7777777777779

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

En la figura 8, podemos observar que el 4.4% de los encuestados ha respondido que si

los imputados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, presentan como elemento de convicción peritaje contable de parte en la investigación preliminar,

el 77.8% de los encuestados ha respondido que a veces y el 17.8% ha respondido que no.

Tabla 99. ¿Considera usted que los peritajes contables presentados en los procesos en los delitos contra la administración pública, fueron debatidos en juicio oral y por ende con la experiencia en los magistrados para tomar decisiones en las sentencias? CALIFICACIÓN

fi hi SI 9 19.6 A VECES 34 73.9 NO 2 4.3 Total 45 97.8

Figura 99. ¿Considera usted que los peritajes contables presentados en los procesos en los delitos contra la administración pública, fueron debatidos en juicio oral y por ende con la experiencia en los magistrados para tomar decisiones en las sentencias?

SI A VECES NO 19.565217391304348 73.91304347826086 4.3478260869565215

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

En la figura 9, podemos observar que el 19.6% de los encuestados considera que si, los peritajes contables presentados en los procesos en los delitos contra la administración pública, fueron debatidos en juicio oral y por ende con la experiencia en los magistrados para tomar decisiones en las sentencias, el 73.9% de los encuestados ha respondido que a veces y el 4.3% ha respondido que no.

Tabla 1010. ¿Alguna vez, usted paso a debatir en juicio oral, y ha advertido si estos peritos contadores tienen especialización para que el magistrado tome decisiones certeras en la sentencia? CALIFICACIÓN

fi hi SI 13 28.9 A VECES 14 31.1 NO 18 40.0 Total 45 100.0

Figura 1010. ¿Alguna vez, usted paso a debatir en juicio oral, y ha advertido si estos peritos contadores tienen especialización para que el magistrado tome decisiones certeras en la sentencia?

SI A VECES NO 28.888888888888886 31.11111111111111 40

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

En la figura 10, podemos observar que el 28.9% de los encuestados ha respondido que si alguna vez, usted paso a debatir en juicio oral, y ha advertido si estos peritos contadores tienen especialización para que el magistrado tome decisiones certeras en la sentencia, el 31.1% de los encuestados ha respondido que a veces y el 40% de los encuestados ha respondido que no.

Tabla 1111. ¿Considera que en la preparación de los informes periciales realizados por los peritos contadores existe el conocimiento suficiente para que estos sean eficiente y bien formulados para un debate oral, y con ello influya en la decisión del magistrado? CALIFICACIÓN

fi hi SI 5 11.1 A VECES 35 77.8 NO 5 11.1 Total 45 100.0

Figura 1111. ¿Considera que en la preparación de los informes periciales realizados por los peritos contadores existe el conocimiento suficiente para que estos sean eficiente y bien formulados para un debate oral, y con ello influya en la decisión del magistrado?

SI A VECES NO 11.11111111111111 77.77777777777786 11.11111111111111

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

En la figura 11, podemos observar que el 11.1% de los encuestados ha respondido que si se considera que en la preparación de los informes periciales realizados por los peritos contadores existe el conocimiento suficiente para que estos sean eficiente y bien formulados para un debate oral, y con ello influya en la decisión del magistrado, así mismo 77.8% de los encuestados ha respondido que a veces y el 11.1% ha respondido que no.

Tabla 1212. ¿Cree usted, que los informes periciales contables influyen al momento de resolver en la decisión de los magistrados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado? CALIFICACIÓN

fi hi SI 20 44.4 A VECES 12 26.7 NO 13 28.9 Total 45 100.0

Figura 1212. ¿Cree usted, que los informes periciales contables influyen al momento de resolver en la decisión de los magistrados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado?

SI A VECES NO 44.44444444444444 26.66666666666668 28.888888888888886

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

En la figura 12, podemos observar que el 44.4% de los encuestados ha respondido que sí, que los informes periciales contables influyen al momento de resolver en la decisión de los magistrados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, así mismo se puede observar que el 26.7% de los encuestados ha respondido que a veces y el 28.9% ha respondido que no. 4.2 prueba de hipótesis 4.2.1

Prueba de Hipótesis general H0: El peritaje contable no Influye en las decisiones de los magistrados en

los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, entonces

el informe pericial contable es una prueba en la solución de este tipo de delito en la provincia de Coronel Portillo – 2021. Hi: El peritaje contable Influye en las decisiones de los magistrados en

los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, entonces el informe pericial contable es una prueba en la solución de este tipo de delito en la provincia de Coronel Portillo – 2021. Tabla 1313. Correlaciona entre el peritaje contable Influye en las decisiones de los magistrados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado Prueba Rho de Spearman

Toma de decisiones peritaje contable Coeficiente de correlación ,621**

Sig. (bilateral) 0.000

N 45 **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Significancia bilateral (P-Valor): el valor de la probabilidad indica que la correlación es significativa (P-valor > α ; 0.00 > 0.05). Coeficiente de correlación (rs): los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como moderado o media (rs= 0.609).

Siendo el valor de la probabilidad calculado significativa (P-Valor > α ; 0.00 > 0.05) en la prueba de hipótesis general, se procedió a aceptar la hipótesis alternante (H1). 4.2.2 Prueba de hipótesis específica N1 H0: El peritaje contable no influye en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo 2021."

Hi: El peritaje contable influye en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo 2021." Tabla 1414. El peritaje contable influye en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo 2021."

Prueba Rho de Spearman

Administración Pública peritaje contable Coeficiente de correlación ,658**

Sig. (bilateral) 0.000

N 45 **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral). Significancia bilateral (P-Valor): el valor de la probabilidad indica que la correlación es significativa (P-valor > α ; 0.00 > 0.05).

Coeficiente de correlación (rs): los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como moderado o media (rs= 0.658).

Siendo el valor de la probabilidad calculado significativa (P-Valor > α ; 0.00 > 0.05) en la prueba de hipótesis general, se procedió a aceptar la hipótesis alternante (H1). 4.2.3 Prueba de hipótesis específica N2 H0: El peritaje contable no influye en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, porque es redactado con los documentos periféricos existente en la carpeta fiscal en la provincia de Coronel Portillo, 2021."

Hi: El peritaje contable influye en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, porque es redactado con los documentos periféricos existente en la carpeta fiscal en la provincia de Coronel Portillo, 2021." Prueba Rho de Spearman Administración Pública- documentos periféricos peritaje contable Coeficiente de correlación ,635**

Sig. (bilateral) 0.000

N 45 **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral). Significancia bilateral (P-Valor): el valor de la probabilidad indica que la correlación es significativa (P-valor > α ; 0.00 > 0.05).

Coeficiente de correlación (rs): los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como moderado o media (rs= 0.635).

Siendo el valor de la probabilidad calculado significativa (P-Valor > α ; 0.00 > 0.05) en la prueba de hipótesis general, se procedió a aceptar la hipótesis alternante (H1).

4.2.3 Prueba de hipótesis específica N4 H0: "El peritaje contable no es determinante en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021."

Hi: "El peritaje contable es determinante en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021."

Prueba Rho de Spearman Administración Pública-peculado peritaje contable Coeficiente de correlación ,733**

Sig. (bilateral) 0.000

N 45 **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral). Significancia bilateral (P-Valor): el valor de la probabilidad indica que la correlación es significativa (P-valor > α ; 0.00 > 0.05).

Coeficiente de correlación (rs): los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como moderado o media (rs= 0.733).

Siendo el valor de la probabilidad calculado significativa (P -Valor \geq ; α ; 0.00 \geq ; 0.05) en la prueba de hipótesis general, se procedió a aceptar la hipótesis alternante (H_1). 4.3 Discusión En la investigación se pudo comparar los resultados con otras investigaciones similares, donde se pudo observar que son las variables de estudio que tienen una similitud o guardan una relación con los antecedentes y bases teóricas. Es parecido a Lliguin, V. (2016), en su proyecto de tesis "Las evidencias de auditoría y las pruebas periciales ante los Jueces o Tribunales de justicia", "sustentada en la Universidad Técnica de Ambato – Ecuador, para optar el título de ingeniera en contabilidad y auditoría CPA, cuyo objetivo planteado es: analizar qué tipos de evidencias sustentan las pruebas periciales ante los tribunales de la provincia de Tungurahua, llegando a la conclusión que las evidencias de auditoría y las pruebas periciales inciden ante los jueces o tribunales de justicia. Así mismo guarda coincidencia con Gavilema, A. (2016), en su tesis "El testimonio del perito contable en el delito de estafa y su efecto jurídico en las sentencias emitidas por la unidad judicial penal con sede en el Cantón Riobamba, durante el año 2014", "sustentada en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo – Ecuador, para optar el título de abogado en los tribunales y juzgados de la república, habiéndose planteado el objetivo de describir a través de un análisis crítico y jurídico el efecto jurídico que provoca el testimonio del perito contable en el delito de estafa, en las sentencias emitidas por la Unidad Judicial penal con sede en el Cantón Riobamba, durante el año 2014, llegando a considerarse básico la intervención de peritos. De igual manera tiene similitud con Alarcón, J. (2018), "El peritaje contable laboral y su contribución en la administración de justicia de la corte superior de Lima Metropolitana 2016", "Tesis para optar el título profesional de Contador Público" – USMP". El objetivo general es conocer el desarrollo del peritaje contable laboral en la administración de justicia de la Corte Superior de Lima, Metropolitana en el año 2016, habiéndose centrado la investigación desde el punto de vista de los elementos constitutivos de la liquidación de beneficios sociales de los trabajadores con respecto al Decreto Ley 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral; advirtiendo que en sus cálculos y demostración de resultados tiene un efecto en las decisiones de los magistrados del área laboral, llegando a la conclusión que los fundamentos teóricos contribuyen a la profesionalización del perito contable. Por último, es similar con Calderón, J. (2010), "Especialista en Contabilidad Forense Previa al Juicio - Estado de Huaral" "Ensayo Título Profesional de Contador Público Autorizado - USMP". El "objetivo principal del estudio" es mostrar cómo los investigadores forenses influyen en los procesos investigativos en el estado de Huaral para concluir que la labor de los investigadores forenses es importante en su ayuda a la solución de los problemas de registros forenses en el estado de Huaral. Huaral. Huaral, y concluyó que los hallazgos de los peritos forenses son importantes. Apoyar la resolución judicial de controversias en materia jurídica." Los métodos de investigación sugeridos son: investigación exploratoria, centrada en el nivel descriptivo, apoyada en el análisis y la síntesis. En todo el mundo existe el juicio, el juicio y los abogados. 62 de la Corte Provincial de Huaral con 1190 personas.

CONCLUSIONES 1. Existe una relación directa (positiva), con un grado de correlación calificada como moderada entre las variables el peritaje contable influye en las decisiones de los magistrados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, entonces el informe pericial contable es una prueba en la solución de este tipo de delito en la provincia de Coronel Portillo – 2021 2. Existe una relación directa (positiva), con un grado de correlación calificada como moderada entre el peritaje contable influye en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo 2021. 3. Existe una relación directa (positiva), con un grado de correlación calificada como moderada entre el peritaje contable influye en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, porque es redactado con los documentos periféricos existente en la carpeta fiscal en la provincia de Coronel Portillo, 2021. 4. Existe una relación directa (positiva), con un grado de correlación calificada como moderada entre El peritaje contable es determinante en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021."

RECOMENDACIONES 1. Se debe poner énfasis en los peritos ya que son ellos que prestan el servicio técnico consistentes para la elaboración de las operaciones contables que están sujetos a los pasivos tributarios y las operaciones, detectando así evidencias de malversación, corrupción y otros delitos. 2. Se debe poner más énfasis en el delito de peculado, en todas las modalidades, dado que existe funcionarios que se aprovechando su cargo se apropian y utilizan indebidamente los bienes públicos y sacan provecho de ello. 3. se recomienda que los archivos periféricos o especializados se deben custodiar y conservar los documentos dado que tienen un valor administrativo y penal. 4. Se recomienda mejorar el medio de las pruebas para que los tribunales puedan administrar buena justicia, que contribuye a la busca de una solución en materia contable, financiera y económica, para que así los magistrados puedan tomar una buena decisión

BIBLIOGRAFÍA

Alarcón, J. (2018). "El peritaje contable laboral y su contribución en la administración de justicia de la Corte Superior de Lima Metropolitana 2016". Tesis para optar el título profesional de contador público. USMP. Perú - Lima Alarcón, J. (2010) " El perito contable judicial en los procedimientos ante el Poder Judicial – provincia de Huaral". Tesis para optar el título de contador público. USMP. Perú – Lima. García Calderón, C. (2017) "Peritaje contable y delitos contra la administración según profesionales del registro de peritos judiciales y fiscales Lima – 2017". Tesis para optar el grado académico de maestra en gestión pública". Universidad Cesar Vallejo. Perú – Lima. Gavilema, A. (2016). "El testimonio del perito contable en el delito de estafa y su efecto jurídico en las sentencias emitidas por la unidad judicial penal con sede en el Cantón Riobamba, durante el año 2014. Tesis para optar el grado de abogada en los tribunales y juzgados de la república. Ecuador. Lliguin, V. (2016). "Las evidencias de auditoría y las pruebas periciales ante los jueces o tribunales de justicia". Tesis para optar el título de ingeniera en contabilidad y auditoría CPA. Ecuador. Rojas, F. (2018). Delitos contra la administración pública. Editorial GRIJLEY. Perú. Salinas, R. (2016). Delitos contra la administración pública. Editorial GRIJLEY. Perú. Tomasi, S. (2015). "Impacto del procesamiento electrónico de datos en la actuación del contador como perito judicial". Tesis para optar el grado de doctor en contabilidad. Universidad de Buenos Aires. Argentina.

ANEXO N 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA OBJETIVOS HIPÓTESIS VARIABLES DIMENSIONES INDICADORES DISEÑO DE INVESTIGACIÓN POBLACIÓN Y MUESTRA TÉCNICA INSTRUMENTO PRINCIPAL

""¿
Cómo influye el peritaje contable en las decisiones de los magistrados en delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado en la provincia de Coronel Portillo - 2021? "

SECUNDARIA

- 1.- "¿Cómo el peritaje contable incide en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021?
- 2.- ¿De qué manera el peritaje contable incide en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021?

3.- "¿El peritaje contable es imprescindible en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021?"

GENERAL

"Demostrar cómo influye el peritaje contable en las decisiones de los magistrados en delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado en la provincia de Coronel Portillo – 2021."

ESPECÍFICOS

1. Demostrar en qué manera, el peritaje contable incide en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021.

1. Determinar porque el peritaje contable incide en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021.

2. Examinar si el peritaje contable es imprescindible en

la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021. "

GENERAL

"El peritaje contable influye en las decisiones de los magistrados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, entonces el informe pericial contable es una prueba en la solución de este tipo de delito en la provincia de Coronel Portillo – 2021."

SECUNDARIO

1. El peritaje contable influye en

la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021."

2. El peritaje contable influye en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública –

peculado, porque es redactado con los documentos periféricos existente en la carpeta fiscal en

la provincia de Coronel Portillo, 2021. " 3. El peritaje contable es determinante en la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021.

INDEPENDIENTE:

"(x) peritaje contable"

DEPENDIENTE:

"(y) Decisiones de los magistrados"

1.- "Investigación Preliminar"

2.- "Investigación Preparatoria."

3.- "Etapa de juicio oral."

1. "Experiencia laboral"

2. "Especialización"

3." Conocimiento"

1. "Experiencia laboral"

2. "Especialización"

3. Conocimiento

"Descriptivo" "Correlacional"

POBLACIÓN:

35 entre peritos contadores y abogados.

MUESTRA:

35 entre peritos y abogaos

Análisis documental, Fichaje, Encuestas, Procesamiento de Datos, Análisis e Interpretación de Datos

Cuestionario, Fichas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TEMA:

"EFECTOS DEL PERITAJE CONTABLE EN LAS DECISIONES DE LOS MAGISTRADOS EN DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE PECULADO EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – 2019"

CUESTIONARIO A PERITOS CONTADORES Y ABOGADOS

INTRODUCCIÓN: Amigo Perito contable, el objetivo del siguiente cuestionario es conocer si alguna vez ha intervenido en un proceso penal con

realización de algún Peritaje Contable solicitado por la Fiscalía Anticorrupción del Distrito Fiscal de Ucayali y/o como Perito de Parte, en

los delitos Contra la Administración Pública en la Modalidad de Peculado. Por las razones expuestas solicito responda el cuestionario de preguntas que le hago llegar, considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas marcando con una (X) la que mejor exprese su punto de vista, de acuerdo al siguiente código. La información que proporcione será exclusivamente con fines de investigación. Gracias Dimensiones/ items SI NO

A VECES Dimensión: Investigación Preliminar 1 ¿En alguna oportunidad y con la experiencia que usted tiene en pericia contable,

85%

MATCHING BLOCK 30/31

W

la Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de peculado? 2 ¿Usted considera que los peritos contadores fiscales tienen especialización y vienen cumpliendo con el principio de imparcialidad al realizar un peritaje contable en el delito contra la administración pública en la modalidad de peculado? 3 ¿Sí los peritajes contables de parte presentados tienen conocimiento sobre los delitos contra la administración pública

en la modalidad de peculado, y estos fueron considerados en

la investigación preliminar? 4 ¿Los imputados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, presentan como elemento de convicción peritaje contable de parte en la investigación preliminar?

Dimensión: Investigación Preparatoria 5 ¿En alguna oportunidad y con la experiencia que usted tiene en pericia contable,

81%

MATCHING BLOCK 31/31

W

la Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de peculado? 6 ¿Usted considera que los peritos contadores fiscales tienen especialización y vienen cumpliendo con el principio de imparcialidad al realizar un peritaje contable en el delito contra la administración pública en la modalidad de peculado? 7 ¿Si los informes periciales contables de parte presentados tienen conocimiento sobre los delitos contra la administración pública

en la modalidad de peculado, y estos fueron considerados en la investigación preliminar?

8 ¿Los imputados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, presentan como elemento de convicción peritaje contable de parte en la investigación preliminar?

Dimensión: Etapa Intermedia 9 ¿Considera usted que los peritajes contables presentados en los procesos en los delitos contra la administración pública, fueron debatidos en juicio oral y por ende con la experiencia en los magistrados para tomar decisiones en las sentencias?

10 ¿Alguna vez, usted paso a debatir en juicio oral, y ha advertido si estos peritos contadores tienen especialización para que el magistrado tome decisiones certeras en la sentencia?

11 ¿Considera que en la preparación de los informes periciales realizados por los peritos contadores existe el conocimiento suficiente para que estos sean eficiente y bien formulados para un debate oral, y con ello influya en la decisión del magistrado?

12 ¿Cree usted, que los informes periciales contables influyen al momento de resolver en la decisión de los magistrados en los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado?

Total

1

2

SI A VECES NO 15.555555555555555 77.77777777777786 6.666666666666667

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

SI A VECES NO 28.888888888888886 31.11111111111111 40

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

SI A VECES NO 13.333333333333334 42.22222222222221 44.444444444444443

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

SI A VECES NO 19.565217391304348 73.91304347826086 4.3478260869565215

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

SI A VECES NO 4.4444444444444446 77.77777777777786 17.77777777777779

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

SI A VECES NO 44.44444444444443 26.666666666666668 28.888888888888886

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

SI A VECES NO 17.77777777777779 48.888888888888886 33.33333333333329

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

SI A VECES NO 48.888888888888886 33.33333333333329 17.77777777777779

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

SI A VECES NO 15.555555555555555 51.11111111111107 33.33333333333329

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

SI A VECES NO 11.11111111111111 77.77777777777786 11.11111111111111

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

SI A VECES NO 40 44.44444444444443 15.55555555555555

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

SI A VECES NO 11.11111111111111 42.22222222222221 46.66666666666664

CALIFICACIÓN

FRECUENCIA PORCENTUAL

Submitted text

As student entered the text in the submitted document.

Matching text

As the text appears in the source.

1/31	SUBMITTED TEXT	35 WORDS	90% MATCHING TEXT	35 WORDS
	Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de peculado? 48 Tabla 2. ¿Usted considera que los peritos contadores fiscales		Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito Contra la Administración Pública en la Modalidad de Peculado? 6 ¿ Ud. Considera que los Peritos Contadores Fiscales	
	<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>			
2/31	SUBMITTED TEXT	20 WORDS	90% MATCHING TEXT	20 WORDS
	la decisión del magistrado en un proceso contra la administración pública – peculado, en la provincia de Coronel Portillo, 2021.”		la decisión del magistrado en un proceso penal Contra la Administración Pública en la Modalidad de Peculado en Provincia de Portillo. 1.5	
	<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>			
3/31	SUBMITTED TEXT	19 WORDS	82% MATCHING TEXT	19 WORDS
	El Juez fija el honorario de los peritos, estando obligada al pago la parte que ofrece la prueba.		El Juez fijará el honorario de los peritos. Está obligada al pago la parte que ofrece la prueba.	
	<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>			
4/31	SUBMITTED TEXT	28 WORDS	100% MATCHING TEXT	28 WORDS
	La pericia procederá siempre que, para la explicación y mejor comprensión de algún hecho, se requiera conocimiento especializado de naturaleza científica, técnica, artística o de experiencia calificada” (La pericia procederá siempre que, para la explicación y mejor comprensión de algún hecho, se requiera conocimiento especializado de naturaleza científica, técnica, artística o de experiencia calificada. 2.	
	<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>			
5/31	SUBMITTED TEXT	76 WORDS	100% MATCHING TEXT	76 WORDS
	La disposición o resolución de nombramiento precisará el punto o problema sobre el que incidirá la pericia, y fijará el plazo para la entrega del informe pericial, escuchando al perito y a las partes. Los honorarios de los peritos, fuera de los supuestos de gratuidad, se fijarán con arreglo a la Tabla de Honorarios aprobada por Decreto Supremo y a propuesta de una Comisión interinstitucional presidida y nombrada par el Ministerio de Justicia” (Artículo 174		La disposición o resolución de nombramiento precisará el punto o problema sobre el que incidirá la pericia, y fijará el plazo para la entrega del informe pericial, escuchando al perito y a las partes. Los honorarios de los peritos, fuera de los supuestos de gratuidad, se fijarán con arreglo a la Tabla de Honorarios 48 aprobada por Decreto Supremo y a propuesta de una Comisión interinstitucional presidida y nombrada par el Ministerio de Justicia. Artículo 175	
	<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>			
6/31	SUBMITTED TEXT	35 WORDS	90% MATCHING TEXT	35 WORDS
	Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de peculado? 52 Tabla 6. ¿Usted considera que los peritos contadores fiscales		Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito Contra la Administración Pública en la Modalidad de Peculado? 6 ¿ Ud. Considera que los Peritos Contadores Fiscales	
	<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>			

7/31	SUBMITTED TEXT	65 WORDS	99% MATCHING TEXT	65 WORDS
<p>No podrá ser nombrado perito, el que se encuentra incurso en las mismas causales previstas en los numerales 1) y 2) del artículo 165. Tampoco lo será quien haya sido nombrado perito de parte en el mismo proceso o en proceso conexo, quien está suspendido o inhabilitado en el ejercicio de su profesión, y quien haya sido testigo del hecho objeto de la causa" (</p>		<p>No podrá ser nombrado perito, el que se encuentra incurso en las mismas causales previstas en los numerales 1) y 2) 'a' del artículo 165. Tampoco lo será quien haya sido nombrado perito de parte en el mismo proceso o en proceso conexo, quien está suspendido o inhabilitado en el ejercicio de su profesión, y quien haya sido testigo del hecho objeto de la causa. 2.</p>		
<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>				
8/31	SUBMITTED TEXT	39 WORDS	100% MATCHING TEXT	39 WORDS
<p>El perito se excusará en los casos previstos en el numeral anterior. Las partes pueden tacharlo por esos motivos. En tales casos, acreditado el motivo del impedimento, será subrogado. La tacha no impide la presentación del informe pericial" (</p>		<p>El perito se excusará en los casos previstos en el numeral anterior. Las partes pueden tacharlo por esos motivos. En tales casos, acreditado el motivo del impedimento, será subrogado. La tacha no impide la presentación del informe pericial. 3.</p>		
<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>				
9/31	SUBMITTED TEXT	70 WORDS	87% MATCHING TEXT	70 WORDS
<p>El perito será subrogado, previo apercibimiento, si demostrase negligencia en el desempeño de la función" (Artículo 175.3 del Código Procesal Penal). "El perito tiene acceso al expediente y demás evidencias que estén a disposición judicial a fin de recabar las informaciones que estimen convenientes para el cumplimiento de su cometido. Indicarán la fecha en que iniciará las operaciones periciales y su continuación" (</p>		<p>El perito será subrogado, previo apercibimiento, si demostrase negligencia en el desempeño de la función. Artículo 176º. - Acceso al proceso y reserva 1. El perito tiene acceso al expediente y demás evidencias que estén a disposición judicial a fin de recabar las informaciones que estimen convenientes para el cumplimiento de su cometido. Indicarán la fecha en que iniciará las operaciones periciales y su continuación. 2.</p>		
<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>				
10/31	SUBMITTED TEXT	18 WORDS	100% MATCHING TEXT	18 WORDS
<p>El perito deberá guardar reserva, bajo responsabilidad, de cuanto conozca con motivo de su actuación" (Artículo 176.2</p>		<p>El perito deberá guardar reserva, bajo responsabilidad, de cuanto conozca con motivo de su actuación. Artículo 177</p>		
<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>				
11/31	SUBMITTED TEXT	34 WORDS	100% MATCHING TEXT	34 WORDS
<p>Producido el nombramiento del perito, los sujetos procesales, dentro del quinto día de notificados u otro plazo que acuerde el Juez, pueden designar, cada uno por su cuenta, los peritos que considere necesarios" (</p>		<p>Producido el nombramiento del perito, los sujetos procesales, dentro del quinto día de notificados u otro plazo que acuerde el 49 Juez, pueden designar, cada uno por su cuenta, los peritos que considere necesarios. 2.</p>		
<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>				
12/31	SUBMITTED TEXT	27 WORDS	100% MATCHING TEXT	27 WORDS
<p>El perito de parte está facultado a presenciar las operaciones periciales del perito oficial, hacer las observaciones y dejar las constancias que su técnica les aconseje" (</p>		<p>El perito de parte está facultado a presenciar las operaciones periciales del perito oficial, hacer las observaciones y dejar las constancias que su técnica les aconseje. 3.</p>		
<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>				

13/31	SUBMITTED TEXT	23 WORDS	100% MATCHING TEXT	23 WORDS
<p>Las operaciones periciales deben esperar la designación del perito de parte, salvo que sean sumamente urgentes o en extremo simples” (Artículo 177.3</p>		<p>Las operaciones periciales deben esperar la designación del perito de parte, salvo que sean sumamente urgentes o en extremo simples. Artículo 178</p>		
<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>				
14/31	SUBMITTED TEXT	157 WORDS	94% MATCHING TEXT	157 WORDS
<p>el informe de los peritos oficiales contendrá: “El nombre, apellido, domicilio y Documento Nacional de Identidad del perito, así como el número de su registro profesional en caso de colegiación obligatoria.” La descripción de la situación o estado de hechos, sea persona o cosa, sobre los que se hizo el peritaje.” La exposición detallada de lo que se ha comprobado en relación al encargo.” La motivación o fundamentación del examen técnico.” La indicación de los criterios científicos o técnicos, médicos y reglas de los que se sirvieron para hacer el examen. Las conclusiones.” La fecha, sello y firma”. Mediante el</p>		<p>El informe de los peritos oficiales contendrá: a) El nombre, apellido, domicilio y Documento Nacional de Identidad del perito, así como el número de su registro profesional en caso de colegiación obligatoria. b) La descripción de la situación o estado de hechos, sea persona o cosa, sobre los que se hizo el peritaje. c) La exposición detallada de lo que se ha comprobado en relación al encargo. d) La motivación o fundamentación del examen técnico. e) La indicación de los criterios científicos o técnicos, médicos y reglas de los que se sirvieron para hacer el examen. f) Las conclusiones. g) La fecha, sello y firma. 2. El</p>		
<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>				
15/31	SUBMITTED TEXT	76 WORDS	92% MATCHING TEXT	76 WORDS
<p>El informe pericial no puede contener juicios respecto a la responsabilidad o no responsabilidad penal del imputado en relación con el hecho delictuoso materia del proceso”. “El perito de parte, que discrepe con las conclusiones del informe pericial oficial pueden presentar su propio informe, que se ajustará a las prescripciones del artículo 178, sin perjuicio de hacer el análisis crítico que le merezca la pericia oficial” (Artículo 179</p>		<p>El informe pericial no puede contener juicios respecto a la responsabilidad o no responsabilidad penal del imputado en relación con el hecho delictuoso materia del proceso. Artículo 179º.- Contenido del informe pericial de parte El perito de parte, que discrepe con las conclusiones del informe pericial oficial puede presentar su propio informe, que se ajustará a 50 las prescripciones del artículo 178, sin perjuicio de hacer el análisis crítico que le merezca la pericia oficial. Artículo 180</p>		
<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>				
16/31	SUBMITTED TEXT	64 WORDS	100% MATCHING TEXT	64 WORDS
<p>El Informe pericial oficial será único. Si se trata de varios peritos oficiales y si discrepan, cada uno presentará su propio informe pericial. El plazo para la presentación del informe pericial será fijado por el Fiscal o el Juez, según el caso. Las observaciones al Informe pericial oficial podrán presentarse en el plazo de cinco días, luego de la comunicación a las partes” (</p>		<p>El Informe pericial oficial será único. Si se trata de varios peritos oficiales y si discrepan, cada uno presentará su propio informe pericial. El plazo para la presentación del informe pericial será fijado por el Fiscal o el Juez, según el caso. Las observaciones al Informe pericial oficial podrán presentarse en el plazo de cinco días, luego de la comunicación a las partes. 2.</p>		
<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>				
17/31	SUBMITTED TEXT	31 WORDS	100% MATCHING TEXT	31 WORDS
<p>Cuando exista un informe pericial de parte con conclusión discrepante, se pondrá en conocimiento del perito oficial, para que en el término de cinco días se pronuncie sobre su mérito” (</p>		<p>Cuando exista un informe pericial de parte con conclusión discrepante, se pondrá en conocimiento del perito oficial, para que en el término de cinco días se pronuncie sobre su mérito. 3.</p>		
<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>				
18/31	SUBMITTED TEXT	22 WORDS	100% MATCHING TEXT	22 WORDS
<p>el caso de informes periciales oficiales discrepantes se promoverá, de oficio inclusive, en el curso del acto oral un debate pericial” (</p>		<p>el caso de informes periciales oficiales discrepantes se promoverá, de oficio inclusive, en el curso del acto oral un debate pericial. 3.</p>		
<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>				

19/31	SUBMITTED TEXT	21 WORDS	100% MATCHING TEXT	21 WORDS
<p>es obligatorio abrir el debate entre el perito oficial y el de parte. "</p> <p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>		<p>es obligatorio abrir el debate entre el perito oficial y el de parte. 51 2.2.2</p>		
20/31	SUBMITTED TEXT	31 WORDS	100% MATCHING TEXT	31 WORDS
<p>Los Peritos Judiciales deben reunir los requisitos que las leyes procesales exigen, tener conducta intachable y figurar en la nómina que remitan las instituciones representativas de cada profesión" (Artículo 273°</p> <p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>		<p>Los Peritos Judiciales deben reunir los requisitos que las leyes procesales exigen, tener conducta intachable y figurar en la nómina que remitan las instituciones representativas de cada profesión. Artículo 274</p>		
21/31	SUBMITTED TEXT	120 WORDS	95% MATCHING TEXT	120 WORDS
<p>Los Colegios Profesionales y las instituciones representativas de cada actividad u oficio debidamente reconocidas, remiten anualmente a la Corte Superior del Distrito Judicial correspondiente, la nómina de sus miembros que consideren idóneos para el desempeño del cargo de Perito Judicial, a razón de dos por cada Juzgado. Estos deben residir dentro de la circunscripción de cada Juzgado y reunir los requisitos legales para el desempeño de tal función. Las nóminas son transcritas a los Juzgados para que éstos designen rotativamente, en cada caso y en presencia de las partes o de sus abogados, a quienes deban actuar. Las Cortes Superiores pueden solicitar, cuando lo consideren conveniente, se aumente el número de peritos que figuren en las nóminas" (Artículo 274°</p> <p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>		<p>Los Colegios Profesionales y las instituciones representativas de cada actividad u oficio debidamente reconocidas, remiten anualmente a la Corte Superior del Distrito Judicial correspondiente, la nómina de sus miembros que consideren idóneos para el desempeño del cargo de Perito Judicial, a razón de dos por cada Juzgado. Estos deben residir dentro de la circunscripción de cada Juzgado y reunir los requisitos legales para el desempeño de tal función. Las nóminas son transcritas a los Juzgados, para que éstos designen rotativamente, en cada caso y en presencia de las partes o 7 Canalletti A, Primo ob. cit., P. 22 40 de sus abogados, a quienes deban actuar. Las Cortes Superiores pueden solicitar, cuando lo consideren conveniente, se aumenta el número de peritos que figuren en las nóminas. Artículo 275</p>		
22/31	SUBMITTED TEXT	23 WORDS	100% MATCHING TEXT	23 WORDS
<p>Los Órganos Jurisdiccionales pueden solicitar de oficio a las instituciones profesionales que emitan informes ilustrativos o peritajes sobre asuntos específicos" (Artículo 275°</p> <p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>		<p>Los Órganos Jurisdiccionales pueden solicitar de oficio a las instituciones profesionales que emitan informes ilustrativos o peritajes sobre asuntos específicos. Artículo 276</p>		
23/31	SUBMITTED TEXT	47 WORDS	96% MATCHING TEXT	47 WORDS
<p>caso de que se solicite informes o pericias a los funcionarios de la Administración Pública, éstos están obligados a presentar su colaboración bajo responsabilidad, salvo que se afecten las labores a su cargo, a juicio de su superior jerárquico, en cuyo caso deben excusarse" (Artículo 276°</p> <p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>		<p>caso de que se solicite informes o pericias a los funcionarios de la Administración Pública, éstos están obligados a prestar su colaboración bajo responsabilidad, salvo que se afecten las labores a su cargo, a juicio de su superior jerárquico, en cuyo caso deben excusarse. Artículo 277</p>		

24/31	SUBMITTED TEXT	35 WORDS	100% MATCHING TEXT	35 WORDS
<p>los lugares donde no se haya podido formular las nóminas a que se refiere el artículo 273° para el nombramiento de peritos, los Órganos Jurisdiccionales se rigen por las disposiciones procesales pertinentes" (Artículo 277°</p>		<p>los lugares, donde no se haya podido formular las nóminas a que se refiere el artículo 273° para el nombramiento de peritos, los Órganos Jurisdiccionales se rigen por las disposiciones procesales pertinentes. Artículo 278</p>		
<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>				
25/31	SUBMITTED TEXT	87 WORDS	89% MATCHING TEXT	87 WORDS
<p>Las irregularidades cometidas por los peritos en el desempeño de sus funciones, son puestas en conocimiento de las instituciones profesionales que los propusieron, sin perjuicio de aplicarse las sanciones que establece la ley" (Artículo 278° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS). "Los honorarios de los peritos, en los peritajes pedidos por las partes, se fijan y pagan con arreglo a las disposiciones procesales pertinentes. Quienes soliciten una pericia deben consignar previamente los honorarios correspondientes, conforme al arancel vigente" (Artículo 279°</p>		<p>Las irregularidades cometidas por los peritos en el desempeño de sus funciones, son puestas en conocimiento de las instituciones profesionales que los propusieron, sin perjuicio de aplicarse las sanciones que establece la ley. 41 Artículo 279°. - Honorario Los honorarios de los peritos, en los peritajes pedidos por las partes, se fijan y pagan con arreglo a las disposiciones procesales pertinentes. Quienes soliciten una pericia deben consignar previamente los honorarios correspondientes, conforme al arancel vigente. Artículo 280</p>		
<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>				
26/31	SUBMITTED TEXT	76 WORDS	100% MATCHING TEXT	76 WORDS
<p>Se exceptúan de las reglas que se precisan en este Capítulo a los Peritos Judiciales Contadores y Asistentes Sociales con que cuentan los Juzgados de Trabajo y de Familia, por ser funcionarios de carácter permanente, cuyo régimen está señalado en el Reglamento y Escalafón a que se refiere el artículo 254° de esta Ley". "En esta misma condición se encuentran aquellos profesionales universitarios no abogados que con carácter permanente prestan labores en el Poder Judicial" (</p>		<p>Se exceptúan de las reglas que se precisan en este Capítulo a los Peritos Judiciales Contadores y Asistentes Sociales con que cuentan los Juzgados de Trabajo y de Familia, por ser funcionarios de carácter permanente, cuyo régimen está señalado en el Reglamento y Escalafón a que se refiere el artículo 254° de esta Ley. En esta misma condición se encuentran aquellos profesionales universitarios no abogados que con carácter permanente prestan labores en el Poder Judicial". 8</p>		
<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>				
27/31	SUBMITTED TEXT	116 WORDS	100% MATCHING TEXT	116 WORDS
<p>Por su parte el Código Penal peruano en su artículo 387°, establece que: "El funcionario o servidor público que se apropia o utiliza, en cualquier forma, para sí o para otro, caudales o efectos cuya percepción, administración o custodia le estén confiados por razón de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de ocho años. Cuando el valor de lo apropiado o utilizado sobrepase diez unidades impositivas tributarias, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho años ni mayor de doce años.</p>		<p>Por su parte el Código Penal peruano en su artículo 387°, establece que: "El funcionario o servidor público que se apropia o utiliza, en cualquier forma, para sí o para otro, caudales o efectos cuya percepción, administración o custodia le estén confiados por razón de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de ocho años. Cuando el valor de lo apropiado o utilizado sobrepase diez unidades impositivas tributarias, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho años ni mayor de doce años. 9 "</p>		
<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>				
28/31	SUBMITTED TEXT	51 WORDS	100% MATCHING TEXT	51 WORDS
<p>Si el agente, por culpa, da ocasión a que se efectúe por otra persona la sustracción de caudales o efectos, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años o con prestación de servicios comunitarios de veinte a cuarenta jornadas".</p>		<p>Si el agente, por culpa, da ocasión a que se efectúe por otra persona la sustracción de caudales o efectos, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años o con prestación de servicios comunitarios de veinte a cuarenta jornadas".</p>		
<p>W https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...</p>				

29/31	SUBMITTED TEXT	36 WORDS	78% MATCHING TEXT	36 WORDS
--------------	-----------------------	----------	--------------------------	----------

el presente trabajo se va emplear los métodos: Métodos Generales: Inductivo, Deductivo, Comparativo, Análisis y Síntesis. 3.2.1.2.

el presente trabajo se empleó los métodos siguientes: Métodos Generales: Inductivo, Deductivo, Comparativo, Análisis y Síntesis.

W [https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...](https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra...)

30/31	SUBMITTED TEXT	77 WORDS	85% MATCHING TEXT	77 WORDS
--------------	-----------------------	----------	--------------------------	----------

la Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de peculado? 2 ¿Usted considera que los peritos contadores fiscales tienen especialización y vienen cumpliendo con el principio de imparcialidad al realizar un peritaje contable en el delito contra la administración pública en la modalidad de peculado? 3 ¿Sí los peritajes contables de parte presentados tienen conocimiento sobre los delitos contra la administración pública

la Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito Contra la Administración Pública en la Modalidad de Peculado? 6 ¿Ud. Considera que los Peritos Contadores Fiscales vienen cumpliendo el principio de imparcialidad al realizar un peritaje contable en el delito Contra la Administración Pública en la Modalidad de Peculado? 7 ¿Sí los peritajes contables de parte presentados por usted sobre los delitos Contra la Administración Pública,

W [https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...](https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra...)

31/31	SUBMITTED TEXT	77 WORDS	81% MATCHING TEXT	77 WORDS
--------------	-----------------------	----------	--------------------------	----------

la Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de peculado? 6 ¿Usted considera que los peritos contadores fiscales tienen especialización y vienen cumpliendo con el principio de imparcialidad al realizar un peritaje contable en el delito contra la administración pública en la modalidad de peculado? 7 ¿Sí los informes periciales contables de parte presentados tienen conocimiento sobre los delitos contra la administración pública

la Fiscalía anticorrupción le comunicó que requiere sus servicios para practicar una pericia contable sobre el presunto delito Contra la Administración Pública en la Modalidad de Peculado? 6 ¿Ud. Considera que los Peritos Contadores Fiscales vienen cumpliendo el principio de imparcialidad al realizar un peritaje contable en el delito Contra la Administración Pública en la Modalidad de Peculado? 7 ¿Sí los peritajes contables de parte presentados por usted sobre los delitos Contra la Administración Pública,

W [https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra ...](https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4605/Tesis_Perito_Delitos_Administra...)